
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 415/2007/7 DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, en contra de MARIA CONSOLACION MENDEZ GRAY, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de febrero de 2008.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 265440)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

Remata este Juzgado a las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2008 DOS MIL OCHO, en juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 666/2005, promovido por FEDERICO AVIÑA REYES, en contra de MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, siguiente inmueble:

- 50%, FINCA MARCADA CON EL NUMERO 510 CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 7, MANZANA 32, AVENIDA TECNOLOGICO COLONIA LINDAVISTA, EN CELAYA, GUANAJUATO.

JUSTIPRECIO APROBADO EN AUTOS: \$206,575.00 (DOSCIENOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado y los estrados del Juzgado de Celaya, Guanajuato.

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL, y deberá mediar cuando menos 5 cinco días hábiles, entre la última publicación y la fecha de almoneda.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 2 de abril de 2008.
La Secretaría de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 266137)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

Guadalajara, Jalisco**EDICTO**

Juicio Amparo 975/2007-V promovido AGUSTIN ZUÑIGA BANDA, contra actos Juez Mixto Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco y otra, por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilios terceros perjudicados Margarita Tarez Tarez y Alfredo Plascencia Navarro, sean emplazados por edictos. Señalándose nueve horas del once de junio de dos mil ocho, celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias de ley en Secretaría Juzgado. Haciéndoles saber deberán presentarse este procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación. Asimismo, hágase saber terceros referidos, que de no comparecer este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones éstas se practicarán por lista, aún carácter personal, en términos artículo 28 fracción II Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 266154)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Primero de lo Civil

León, Gto.

Secretaría

EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Juzgado anúnciese remate en Primera Almoneda: Finca ubicada en calle Manantial del Tajo número 130, letra A, fraccionamiento Manantiales, primera sección en lote 15, manzana 5, con superficie 67.50 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 4.50 metros con calle Manantial del Tajo; al sur 4.50 metros con propiedad particular; al este 15 metros con casa número 132 y al oeste 15 metros con casa número 130. Dicha almoneda tendrá verificativo el día 11 once de junio del año en curso a las 11:30 once horas con treinta minutos. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) precio de avalúo. Bien embargado en el juicio Ordinario Mercantil expediente número 120/06-M promovido por Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. en contra de Arturo Mendoza Reyes, ordenándose citar postores y acreedores.

León, Gto., a 14 de abril de 2008.

La C. Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Gabriela Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 266515)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Octava Sala

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL TOCA 1361/2007, RELATIVOS AL JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR GABRIEL MARIA VELASCO OROZCO EN CONTRA DE ELSA NAJERA MORALES, SE EMPLAZA POR ESTE MEDIO A LA TERCERO ELSA NAJERA MORALES, RESPECTO A LA DEMANDA DE AMPARO FORMULADA POR GABRIEL MARIA VELASCO OROZCO, RECLAMA LA SENTENCIA DE 07 DE MARZO DEL AÑO 2008 QUE REVOCA LA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ABSOLVIO A LOS DEMANDADOS; DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A DEFENDER SUS DERECHOS. ARTICULO 167 DE LA LEY DE AMPARO.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 4 de abril de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Gabriel López Alvarez

Rúbrica.

(R.- 266155)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, cítese por este medio a la confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los ciudadanos ELEAZAR PEÑA SANTOS y VIRGINIA SOLIS SANCHEZ, a fin de que comparezcan debidamente identificados al local de este Juzgado a las 9:30 y 10:00 horas respectivamente, del día dieciseis del mes de mayo del año dos mil ocho, en forma personal y sin asistencia de abogado, procurador, gestor o persona alguna, a absolver posiciones, tal y como lo ordena el auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año en curso, sobre dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil sobre pago de pesos, expediente número M56/07, promovido por José Facundo Castro Chávez en contra de Eleazar Peña Santos y Virginia Solís Sánchez. Apercebidos que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará confesos de las mismas. Lo anterior con fundamento en los artículos 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio y 1232 fracción I del Código de Comercio.

León, Gto., a 11 de marzo de 2008.
La C. Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares
Rúbrica.

(R.- 266516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., ICONSA.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercero perjudicada INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., ICONSA, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1006/2007, promovido por BEATRIZ ROSALES JUAREZ, contra actos del JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de febrero de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Lic. Rogelio Huerta Flores
Rúbrica.

(R.- 266559)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 450/05
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiocho de junio, treinta y uno de agosto del año pasado, dieciocho de febrero, veinticuatro y veintiocho de marzo del año en curso, dictados en los autos del expediente número 450/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MARIA SOLEDAD MARTHA DE LA LUZ MARQUEZ CARRASCO, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en LA CASA NUMERO DOS, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO QUINCE, DE LA CERRADA DE CINCO DE MAYO, COLONIA TEPEPAN, DELEGACION XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL, sirve de base para el remate la cantidad de \$888,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS OO/100 M.N.),

cantidad que arroja el avalúo actualizado del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para el remate, mediante billete de deposito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES DE HABERLO MANDADO ANUNCIAR; PERO EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 265655)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese local este Juzgado a las 09:45, día 20 DE MAYO DE 2008, dentro juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promueve MARIA ESTELA RODRIGUEZ FLORES contra OFELIA PEREZ CASTRO Y MIGUEL HERNANDEZ ZEPEDA expediente 375/2006 siguiente inmueble:

- Finca marcada con número 3717 de la calle Manuel Aveleyra y de la Torre, Lote 14, Zona 13, Manzana 106, Colonia Loma Linda en Tlaquepaque, Jalisco, Superficie 124.00 m²., medidas y colindancias según avalúos:

AL SURESTE: En 7.00 m., con lote número 4

AL NOROESTE: En 7:00 m., con Calle Manuel Aveleyra y de la Torre.

AL NORESTE: En 18.00 m., con lote número 15

AL SUROESTE: En 18.00 m., con lote número 13.

JUSTIPRECIO OTORGADO ESTE JUZGADO: \$487,674.00 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONVOQUENSE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EN EL ENTENDIDO QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA REALIZARSE EN EL NOVENO DIA HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 31 de marzo de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 266704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil, número 192/2006 promovido por Angel Chávez González, frente a Rogelio Héctor Segura Servín, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNICO.- Casa habitación ubicada en la calle Andador 24 de diciembre, número 143 ciento cuarenta y tres, lote número 05 cinco, manzana "D", del fraccionamiento Unión Popular Solidaria de esta ciudad capital, con superficie de terreno de 127.00 m², ciento veintisiete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.60 ocho metros sesenta centímetros, con calle Andador 24 de diciembre; al Sur, 8.00 ocho metros, con lote No. 16, manzana "D", al poniente, 15.00 quince metros con lote No. 4, manzana "D"; al Oriente, 15.00 quince metros con lote No. 4, manzana "D".

Servirá como base del remate la cantidad de \$845,500.00 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial promedio asignado en autos por los peritos designados en autos y es como postura legal que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

LA AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 8 de abril de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Moreno Villanueva

Rúbrica.

(R.- 266705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito

Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

ATARDECERES DE BACCHIBAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(TERCERO PERJUDICADA).

En juicio de amparo número 808/2006, promovido por CARLO HEBERT GOMEZ ARNAIZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO TURISTICO DEL TULAR Y LA TINAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACION, en contra de actos del OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, y de otras autoridades, se ordena emplazar a la citada tercero perjudicada por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSA.- CENTRO TURISTICO DEL TULAR Y LA TINAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACION.

B).- TERCERO PERJUDICADO.- ATARDECERES DE BACCHIBAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, Y DE OTRAS AUTORIDADES.

Asimismo, se informa que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 28 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Alejandro Ernesto Vega Becerra
Rúbrica.

(R.- 265798)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VAZQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO, en contra de JOSE REFUGIO CHAVARRIA ROMO, expediente número 322/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO RENE RAMIREZ RODRIGUEZ ordeno por auto de audiencia de fecha treinta y uno de marzo del presente año, lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en AVENIDA TLAHUAC NUMERO 125, KILOMETRO 23, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 658 METROS CUADRADOS, misma que tendrá verificativo en el local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como base la rebaja del diez por ciento de la tasación, y correspondiendo el precio de retasa, la cantidad de \$1'539,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código de Procedimientos Civiles, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, siendo la primera el primer día, la tercera el noveno día y la segunda cualquiera de los días existente entre ambos en el: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Blanca Iris Landa Wild
Rúbrica.

(R.- 265923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 129/2008-II, promovido por Guillermo Parra Reyes, por conducto de su apoderado legal José María Ortega Ortiz, contra actos de la Octava Sala y Juez Cuadragésimo Noveno, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de doce de septiembre de dos mil siete, dictada en el tomo 2064/2006, así como el cumplimiento de la misma; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de las tercero perjudicadas TINTORERIA CLEANING CENTER, PHOTO PRO Y ROCKOTITLAN, CUYA DENOMINACION ES MUSICOS Y LOCOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de las tercero perjudicadas mencionadas, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 265980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: GABRIEL MARTIN CANTERO GARCIA (TERCERO PERJUDICADO).

En acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil ocho, dictado en los autos del juicio de amparo número 1273/2007, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por DULCE BARBARA SOLIS PLACENCIA, contra actos de EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO Y OTRA, AUTORIDAD, actos reclamados consistentes en: "La orden de embargo dictada dentro del juicio Civil Hipotecario registrado bajo el número de expediente 47/2003, promovido por GABRIEL MARTIN CANTERO GARCIA, por su propio derecho y en contra de ROBERTO ANZUREZ PUEBLA, y la orden que giro el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Atlixco, Puebla, para que se sirviera registrar la cédula hipotecaria respectiva...." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 3 de abril de 2008.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 266001)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'134,000 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 266562)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil****EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y OTRO, Expediente 289/2005. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, en fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho, dictó un auto que a la letra dice.

"...se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien consistente en el PREDIO DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN LA COLONIA ZAHUAPAN, TLAXCALA. Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TLAXCALA, TLAXCALA, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado realice las publicaciones respectivas en la puerta del juzgado de dicha entidad con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado..."

México, D.F., a 28 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 266585)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación**Estado de Chihuahua****Juzgado Segundo de Distrito****EDICTO**

En los autos del concurso mercantil número 1C/2005, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, promovido por José Luis González Tovar, con fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, se dictó sentencia de quiebra, cuyos puntos resolutivos a continuación se transcriben:

PRIMERO.- Con esta fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, se declara de plano en estado de quiebra por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, al comerciante concursado José Luis González Tovar, quien tiene su domicilio social en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y cuyo domicilio particular en donde lleva la administración del negocio es el ubicado en calle Lomas de la Barranca, número 2509 (dos mil quinientos nueve), colonia Lomas Altas, Tercera Etapa, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDO.- Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días ratifique al conciliador como síndico o, en caso contrario y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista para que desempeñe la función de síndico. El especialista, dentro de los tres días siguientes a su designación directamente deberá hacer del conocimiento de los acreedores tanto su nombramiento como un domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles, dato este último que además debe identificar a través del Juzgado, a fin de que sea conocido por el quebrado y todo interesado. Dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento, el síndico debe comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin que ello implique delegación de las mismas y sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. En tanto se efectúa designación de especialista que desempeñe la función de síndico, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios.

TERCERO.- Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades incluyendo las de dominio, que en derecho procedan.

CUARTO.- Se ordena al comerciante José Luis González Tovar, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles.

QUINTO.- Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados y a los designados en su caso en providencias precautorias.

SEXTO.- Se prohíbe a los deudores del comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

SEPTIMO.- Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes del comerciante concursado declarado en quiebra, que se encuentren en posesión de éste y de toda otra persona.

OCTAVO.- Se declara que subsiste como fecha de retroacción el día trece de octubre de dos mil cuatro, atenta la firmeza de la sentencia declaratoria de concurso, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

NOVENO.- Se declara el arraigo de José Luis González Tovar en su carácter de comerciante concursado, para el sólo efecto de que no pueda separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado.

DECIMO.- Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Heraldo de Chihuahua, que se publica en esta ciudad, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

DECIMO PRIMERO.- Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio del comerciante y en los lugares donde tenga agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico.

DECIMO SEGUNDO.- Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante quebrado y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal sino que se seguirán por el síndico; para lo cual el quebrado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO TERCERO.- Se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

DECIMO CUARTO. Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

DECIMO QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al comerciante declarado en quiebra, al conciliador, y a los acreedores residentes en los Estados Unidos Mexicanos de cuyos domicilios se tiene conocimiento, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo punto resolutivo.

Notifíquese por medio de oficio a la Agente del Ministerio Público adscrita, así como al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y por correo certificado a las autoridades fiscales competentes.

Así interlocutoriamente lo resolvió el licenciado Gabriel Ascención Galván Carrizales, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, ante la Secretaria con quien actúa.

Doy fe.

DOS RUBRICAS.

Lo anterior, publíquese por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Heraldo de Chihuahua, que se publica en esta ciudad.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Fabiola Moreno Pérez

Rúbrica.

(R.- 266517)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MATA GUTIERREZ LEONCIO, EN CONTRA DE MARIA DEL ROCIO MATA HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, EXP. NUMERO 917/06, EL JUEZ OCTAVO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, ordeno sacar a remate en Primera almoneda respecto del inmueble ubicado en LOTE 21 (MARCADO CON EL NUMERO 15), DE LAS CALLES DE CLUB DE LEONES, COLONIA LOS FRESNOS EN TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo como base del remate la cantidad de precio señalado en el avalúo que obra en el expediente la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en EL Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo se deberán publicar por el C. Juez exhortado en los ESTRADOS DE ESE JUZGADO, EN LAS OFICINAS PUBLICAS QUE SE ACOSTUMBRE EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.

EL C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Víctor A. Méndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 266703)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 5/2008, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA

RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALVARADO VILLEGAS Y MARIA PAZ GARCIA CASTELLANOS Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA DE APELACION 3057/2007 DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 265402)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA CDV, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria CDV, S.A. de C.V., celebrada el 17 de diciembre de 2007, se aprobó disminuir el capital social mínimo fijo en \$6,458.00 M.N. y el capital social variable en \$715.00 M.N., mediante reembolso de aportaciones a los socios que lo solicitaron.

El presente aviso se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.

Secretario del Consejo de Administración

Joaquín Souza Legorreta

Rúbrica.

(R.- 266004)

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO

Conforme al artículo décimo segundo de los estatutos sociales de Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple, se hace del conocimiento que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, entre otros puntos, se acordó aumentar el capital social, en la cantidad de \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) para llegar a un capital total de \$371'000,000.00 (trescientos setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), representado e integrado por acciones ordinarias, nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, por lo tanto liberadas, que constituyen la totalidad del capital social ordinario del Banco, a esa fecha.

México, D.F., a 15 de abril de 2008.

El Prosecretario del Consejo de Administración

Isaac Armando Fesh Quiroga

Rúbrica.

(R.- 266513)

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2008

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES
INVERSIONES EN VALORES
Títulos para negociar

117

110
117

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		1,975
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		30,404
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		1,415
OTROS ACTIVOS		<u>11,769</u>
TOTAL DE ACTIVO		<u>45,789</u>
PASIVO Y CAPITAL		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	4,008	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,337	<u>8,345</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>8,345</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		
Capital Social	64,073	64,073
Capital Ganado		
Reserva de Capital	1,280	
Resultado de ejercicios anteriores	-29,548	
Exceso o insuficiencia en la actualización	0	
Resultado Neto	1,640	<u>-26,628</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>37,445</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>45,789</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de bienes		6,768
Otras cuentas de registro		1,865

"El saldo histórico del capital social al 31 de marzo de 2008 es de \$ 17,306,000 pesos"

www.cnbv.gob.mx

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la organización auxiliar hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Emitido el 11 de abril de 2008.

Director General
Rudolf Hess de la Vega
Rúbrica.

Comisario
María José Martínez Varela
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.
GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por Servicios	2,082	
Ingresos por Intereses	8	
Gastos por maniobras	0	
Gastos por Intereses	-3	
Resultado por Posición monetaria neto (margen financiero)	<u>0</u>	
MARGEN FINANCIERO		2,086
Estimación Preventiva para riesgos crediticios		<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		2,086
Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones y tarifas pagadas	4	
Resultado por Intermediación	—	<u>-4</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		2,082
Gastos de Administración		-1,172
RESULTADO DE LA OPERACION		<u>910</u>
Otros productos	731	
Otros gastos	<u>1</u>	<u>730</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		1,640
ISR Y PTU causados	0	

ISR Y PTU diferidos	<u>0</u>	<u>0</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		1,640
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO POR OPERACIONES DISCONTINUADAS		1,640
Operaciones discontinuas		
RESULTADO NETO		<u>1,640</u>

www.cnbv.gob.mx

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Emitido el 11 de abril de 2008.

Director General
Rudolf Hess de la Vega
Rúbrica.

Comisario
María José Martínez Varela
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

(R.- 266743)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Por acuerdo del Consejo de Gerentes, se convoca a los socios de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Socios que se celebrará el día 20 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007, en los términos del artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Resoluciones al respecto.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de una propuesta en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Ratificación de la gestión del Consejo de Gerentes por el ejercicio social de 2007. Resoluciones al respecto.

IV. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Gerentes. Adopción de las resoluciones al respecto y de las que deriven de dicho nombramiento.

V. Designación de delegados para la ejecución y formalización de las resoluciones de la asamblea.

Para asistir y votar en la asamblea, los socios deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 19 de mayo de 2008. Las tarjetas de admisión se expedirán a los socios que oportunamente las soliciten, aparezcan inscritos en el libro especial de socios como propietarios de las partes sociales de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus partes sociales en la caja de la sociedad o, en su caso, la constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 22 de abril de 2008.

Secretario del Consejo de Gerentes

Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 266715)

SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Mediante oficio número D00/100/025/2008 de fecha 11 de abril de 2008, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de SCOTIA AFORE, S.A. DE

C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, misma que se apeg a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán ajustarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la estructura que contiene las comisiones que SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

**"ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT"**

Scotia Siefore Básica 1, S.A. de C.V., Scotia Siefore Básica 2, S.A. de C.V., Scotia Siefore Básica 3, S.A. de C.V., Scotia Siefore Básica 4, S.A. de C.V. y Scotia Siefore Básica 5, S.A. de C.V., (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.98% anual sobre el saldo administrado

Scotia Siefore Ahorro 1, S.A. de C.V. (Siefore Adicional), cobrará una comisión por saldo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Base del Cálculo	Factor
Comisión sobre saldo	Porcentaje fijo anual	1.25%

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	5 UDIs
Reposición de documentos	5 UDIs

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.

En virtud de que la estructura de comisiones de SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entrará en vigor a partir del 30 de abril de 2008."

México, D.F., a 21 de abril de 2008.
Apoderado legal de Scotia Afore, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Pablo Alberto Magaña Arana
Rúbrica.

(R.- 266716)

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

No he asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración, debido a que no he sido convocado. Sin embargo, he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros, la Compañía se dedica a la prestación de servicios administrativos a compañías relacionadas, habiendo obtenido de éstas el 97.2% de sus ingresos de operación en 2007.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2008.

Comisario

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz

Rúbrica.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros, la Compañía se dedica a la prestación de servicios administrativos a compañías relacionadas, habiendo obtenido de éstas el 97.2% y 98.2% de sus ingresos de operación en 2007 y 2006, respectivamente.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los

cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

18 de febrero de 2008.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

Activo	2007	2006
Activo circulante		
Efectivo en bancos	\$ 636	2,815
Cuentas por cobrar (nota 3)	<u>14,015</u>	<u>6,168</u>
Total de activos circulantes	14,651	8,983
Impuestos diferidos (nota 5)	139	34
Otros activos	<u>1,179</u>	<u>337</u>
	<u>\$ 15,969</u>	<u>9,354</u>
 Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante		
Provisiones	\$ 10,929	5,229
Impuestos por pagar	1,684	1,077
Otras cuentas por pagar	-	<u>425</u>
Total del pasivo	<u>12,613</u>	<u>6,731</u>
Capital contable (nota 6)		
Capital social	1,157	1,157
Reservas de capital	92	48
Resultados acumulados	<u>2,107</u>	<u>1,418</u>
Total del capital contable	<u>3,356</u>	<u>2,623</u>
	<u>\$ 15,969</u>	<u>9,354</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Ingresos ordinarios por servicios administrativos (nota 3)	\$ 48,755	25,818
Gastos de operación	<u>(47,445)</u>	<u>(24,091)</u>
Utilidad de operación	1,310	1,727
Resultado integral de financiamiento-Efecto monetario desfavorable	(116)	(94)
Otros gastos-Participación de los Trabajadores en las		
Utilidades (PTU) causada (nota 5)	<u>(146)</u>	<u>(121)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,048	1,512
ISR		
Causado (nota 5)	(420)	(348)
Diferido (nota 5)	<u>105</u>	<u>(250)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 733</u>	<u>914</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 1,157	1	551	1,709
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas				
Constitución de reserva legal (nota 6(b))	-	47	(47)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral				
Utilidad neta	-	-	914	914
Saldos al 31 de diciembre de 2006	1,157	48	1,418	2,623
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas				
Constitución de reserva legal (nota 6(b))	-	44	(44)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral				
Utilidad neta	-	-	733	733
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 1,157</u>	<u>92</u>	<u>2,107</u>	<u>3,356</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 733	914
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Provisiones, neto	5,700	222
Impuestos diferidos	(105)	250
Recursos generados por la operación	6,328	1,386
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento en otras cuentas de operación	(8,507)	(1,672)
Recursos utilizados en la operación y disminución del efectivo en bancos	(2,179)	(286)
Efectivo en bancos		
Al inicio del año	2,815	3,101
Al final del año	<u>\$ 636</u>	<u>2,815</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007, excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad-

Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V., el cual posee el 99.99% de su capital social. Su actividad principal es la prestación de servicios administrativos a Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo), Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) y Banco Credit Suisse México, S.A. (el Banco), compañías relacionadas (ver nota 3).

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Base de presentación y revelación-

El 18 de febrero de 2008, Fernando Aguilar Ortiz (Director General), Jesús Pardo Compean (Contralor Financiero) y Jorge Gil Sandoval (Contralor Interno) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de la Compañía, los Accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2007 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en vigor a la fecha del balance general.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007, excepto cuando se indica diferente)

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, por consolidar en un grupo financiero, los valores de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor se determina en función de la inflación que provee Banco de México (Banco Central).

El valor de la UDI al 31 de diciembre de cada año que se utilizó para efectos de reconocer la inflación en la información financiera fue el siguiente:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2007	\$ 3.9329	3.80%
2006	3.7889	4.16%
2005	<u>3.6375</u>	2.91%

Las NIF incluyen, en aquellos casos no previstos por las mismas, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas por el International Accounting Standards Board; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de las NIF.

El estado de resultados de 2006 ha sido reclasificado para conformarlo con la presentación de 2007.

(b) Efectivo en bancos-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios en moneda nacional.

(c) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados de periodo en que se aprueban dichos cambios.

(d) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- La Compañía ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad o bien a la fecha de retiro, con al menos 5 años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Los empleados de la Compañía tienen derecho a recibir una prima de antigüedad por las siguientes condiciones de terminación de la relación laboral: **a)** Por muerte e invalidez desde el primer año de servicios, **b)** por despido y **c)** por separación voluntaria y jubilación a partir de 15 años de servicios prestados. En todos los casos, el monto del beneficio será de doce días de sueldo por cada año de servicios prestados. Adicionalmente si la condición de pago es por incapacidad proveniente de un riesgo no profesional, el empleado tendrá derecho a recibir un mes de sueldo definido para efectos del plan.

La Compañía tiene la obligación de pagar una indemnización a empleados que dejan de prestar sus servicios por despido injustificado.

La Compañía registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

(e) Actualización de capital social, reservas de capital y resultados acumulados-

Se determina multiplicando las aportaciones al capital social, reservas y los resultados acumulados, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas que se realizaron las aportaciones de capital social o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(f) Efecto monetario-

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los saldos promedio de los activos y pasivos monetarios, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(g) Ingresos por servicios-

Los ingresos por servicios administrativos se reconocen en resultados conforme son proporcionados los mismos.

(h) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(i) Cambios contables-

La NIF-B3, Estado de Resultados, emitida por el CINIF, entró en vigor el 1 de enero de 2007. Consecuentemente, el estado de resultados de 2006 que se adjunta se ha modificado para presentarlo de conformidad con las disposiciones de dicha NIF, la que, en conjunto con la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 4, modificó las normas generales para la presentación y estructura de este estado, eliminando las partidas especiales y extraordinarias y requiriendo que la participación de los trabajadores en la utilidad se presente en el rubro de otros gastos e ingresos, en vez de en un renglón posterior a los impuestos a la utilidad, así como que los ingresos, costos y gastos se clasifiquen en:

i) Ordinarios- Relacionados con el giro de la entidad, es decir, los que se derivan de o son inherentes a sus actividades primarias y representan su principal fuente de ingresos, aun cuando no sean frecuentes.

ii) No ordinarios- Los que se derivan de actividades que no representan la principal fuente de ingresos para la entidad que, generalmente, son infrecuentes.

Además, requiere que los costos y gastos ordinarios se clasifiquen con base en su función, en su naturaleza, o una combinación de ambas. Debido a que la Compañía es una empresa de servicios, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su naturaleza, ya que considera que la información así presentada es más clara.

(3) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía obtuvo el 97.2% y 98.1% de sus ingresos de compañías relacionadas, respectivamente. Los ingresos por entidad, se analizan a continuación:

	2007	2006
Ingresos por servicios		
Banco	\$ 33,230	16,848
Casa de Bolsa	<u>14,190</u>	<u>8,499</u>
	<u>\$ 47,420</u>	<u>25,347</u>

Las cuentas por cobrar al Banco al 31 de diciembre de 2007 y 2006, ascendieron a \$10,906 y \$4,582, respectivamente, mientras que las cuentas por cobrar a la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2007 y 2006 fueron de \$3,109 y \$1,586, respectivamente.

(4) Pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, el cargo a resultados correspondiente a las aportaciones de la Compañía por el plan de pensiones de contribución definida, así como el costo del periodo por primas de antigüedad y por la obligación relativa a indemnizaciones, ascendió a \$944 y \$426, respectivamente.

(5) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. La Compañía calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto que no deduce las pérdidas fiscales por amortizar para PTU.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.25% (1.80% para 2006) sobre los activos actualizados y deduciendo algunos pasivos. El ISR por los años 2007 y 2006 fue mayor al IA.

ISR, y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR y PTU causados se analiza como se muestra a continuación:

	2007		2006	
	Impuestos	PTU	Impuestos	PTU
Causado	\$ 392	140	336	116
Exceso en provisión	28	6	-	-
Actualización	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 420</u>	<u>146</u>	<u>348</u>	<u>121</u>
	<u>\$ 566</u>		<u>\$ 469</u>	

A continuación se muestra la conciliación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 entre la utilidad antes de ISR y PTU el resultado fiscal:

	2007	2006
Utilidad antes de ISR	\$ 1,323	1,512
Efecto contable de la inflación, neto	<u>96</u>	<u>(4)</u>
	1,419	1,508
(Menos) más partidas en conciliación, en pesos nominales		
Aplicación de provisiones, neto	(280)	(437)
Otros, neto	<u>86</u>	<u>211</u>
Utilidad fiscal	<u>1,613</u>	<u>1,282</u>
PTU de 2006 y 2005	(211)	(124)
Resultado fiscal	<u>1,402</u>	<u>1,155</u>
ISR causado al 28% (29% en 2006)	<u>\$ 392</u>	<u>336</u>
PTU causada al 10%	<u>\$ 140</u>	<u>116</u>

Los efectos de las diferencias temporales que originan el ISR diferido, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, por \$139 y \$34, respectivamente, se refieren a la PTU del ejercicio y provisiones de bonos en 2006.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles. Sin embargo, las cantidades de impuestos diferidos activos realizables pudieran reducirse si las utilidades gravables fueran menores.

Otras consideraciones:

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IA, y (ii) un nuevo impuesto denominado Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones). Conforme a las estimaciones que ha realizado la administración, no se considera que la Compañía cause IETU en el ejercicio 2008, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2007, fue determinado con base al ISR.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(6) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

El capital social está integrado en la porción mínima fija sin derecho a retiro por 908,500 acciones con valor nominal de un peso cada una; el capital variable es ilimitado y estará representado por acciones

ordinarias, nominativas, con valor de un peso, de las cuales 908,499 acciones corresponden a la Serie "F" y una acción a la Serie "B". Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento al menos el 51% de dicho capital, las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social y son de libre suscripción.

El capital social en pesos nominales equivale a \$909.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio estará sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. La Compañía constituyó en el ejercicio 2007 y 2006, la reserva legal correspondiente a la utilidad de los ejercicios 2006 y 2005 por \$44 y \$47, respectivamente.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

(7) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada. La administración ha confirmado que los efectos de los nuevos pronunciamientos en la información financiera de la Compañía no son significativos.

(a) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** permite el valor de las UDIS para determinar la inflación en un periodo determinado, **(ii)** se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición en inventarios, e indización específica en el activo fijo, **(iii)** establece que una entidad debe reconocer efectos de inflación cuando opera en un entorno económico inflacionario (inflación acumulada igual o mayor al 26% en los últimos tres ejercicios), y **(iv)** las cuentas de Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios, Resultado por Posición Monetaria patrimonial, y Exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable, serán reclasificadas a resultados acumulados, en caso de no identificarse la porción no realizada.

Considerando que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%, la Compañía suspenderá el reconocimiento de la inflación en la información financiera a partir del año 2008 y hasta en tanto no se regrese a un entorno económico inflacionario de acuerdo al parámetro señalado en el párrafo anterior. El promedio del resultado por posición monetaria de los últimos dos años representó un cargo a los resultados del ejercicio por \$99.

(b) NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Deja sin efecto al Boletín D-3, la parte aplicable a la PTU del Boletín D-4 y a la INIF 4. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** establece un máximo de cinco años para amortizar las partidas pendientes de amortizar y da la opción de reconocer directamente en resultados las ganancias o pérdidas actuariales, conforme se devenguen, **(ii)** elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable, **(iii)** los beneficios por terminación deben reconocerse directamente en resultados, e **(iv)** incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias. Asimismo, establece el método de activos y pasivos requerido por la NIF D-4, para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto por el cambio, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

(c) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Deja sin efecto al Boletín D-4 y las Circulares 53 y 54. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el saldo del efecto acumulado de ISR, resultante de la adopción inicial del Boletín D-4 en el año 2000 se reclasifica a resultados acumulados, **(ii)** el IMPAC se reconoce como un crédito (beneficio) fiscal, y no como un pago anticipado, y **(iii)** el tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso (b) anterior.

(d) NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo"- Deja sin efecto al Boletín B-12 y al párrafo 33 del Boletín B-16. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el estado de flujo de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera, **(ii)** presenta entradas y salidas de efectivo en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación, **(iii)** establece dos métodos alternativos para su preparación (directo e indirecto), sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento, **(iv)** requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, y **(v)** requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

(R.- 266371)

DICTAMEN DEL COMISARIO

A los accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Grupo al 31 de diciembre de 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y servicios de personal, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros individuales, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operaciones de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, los auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus compañías subsidiarias por el año 2007.

En mi opinión, considerando los propósitos mencionados en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados sobre bases consistentes con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2008.

Comisario

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas.

Hemos examinado los balances generales de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo) al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener

una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Grupos Financieros en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y de servicios de personal, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias por los años 2007 y 2006.

En nuestra opinión, considerando los propósitos mencionados en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

18 de febrero de 2008.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto capital social histórico)**

Activo	2007	2006
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 1	1
Inversiones permanentes en acciones (nota 3)		
Banco	801	876
Casa de Bolsa	366	320
Compañía de Servicios	3	3
	<u>1,170</u>	<u>1,199</u>
	<u>\$ 1,171</u>	<u>1,200</u>
Capital Contable		
Capital contable (nota 5)		
Capital social	\$ 1,139	1,139
Capital ganado		
Valuación de inversiones permanentes en acciones	2	1

Reservas de capital	7	6
Resultado de ejercicios anteriores	53	36
Resultado neto	<u>(30)</u>	<u>18</u>
	<u>32</u>	<u>61</u>
Total del capital contable	1,171	1,200
Compromiso (nota 6)		
	<u>\$ 1,171</u>	<u>1,200</u>

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a \$955,246,000.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Resultado por intermediación	\$ -	1
Participación en el resultado de subsidiarias (nota 3)	(29)	17
Gastos de administración y promoción	<u>(1)</u>	-
Resultado neto	<u>\$ (30)</u>	<u>18</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y gastos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	Capital social	Valuación de inversiones permanentes en acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 893	1	5	27	10	936
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1	9	(10)	-
Aumento de capital social (nota 5a.)	246	-	-	-	-	246
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>18</u>	<u>18</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	1,139	1	6	36	18	1,200
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1	17	(18)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	1	-	-	-	1
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(30)</u>	<u>(30)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 1,139</u>	<u>2</u>	<u>7</u>	<u>53</u>	<u>(30)</u>	<u>1,171</u>
Ver notas adjuntas a los estados financieros.						

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
 Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
 Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ (30)	18
Partidas aplicadas a resultados que no generan efectivo-Participación en el resultado de subsidiarias	<u>29</u>	<u>(17)</u>
Recursos (utilizados por) generados en la operación	<u>(1)</u>	<u>1</u>
Inversión neta derivada de las cuentas de operación		
Inversiones en valores	-	<u>(1)</u>
Actividades de financiamiento-Aumento de capital social	-	<u>246</u>
Actividades de inversión-Inversiones permanentes en acciones	<u>1</u>	<u>(246)</u>
Disponibilidades al principio y final de año	<u>\$ -</u>	<u>-</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los orígenes y aplicaciones de efectivo efectuados por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
 Rúbrica.
 Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
 Rúbrica.
 Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A de C.V. (el Grupo) se constituyó como una institución controladora filial el 21 de febrero de 2002; el 25 de junio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó la organización y operación del Grupo.

La principal actividad del Grupo es actuar como tenedora de las acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras filiales y demás sociedades autorizadas por la SHCP para formar parte del Grupo y realizar toda clase de actividades financieras relacionadas con la compraventa y tenencia de acciones de subsidiarias en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) y de las demás leyes aplicables.

Las subsidiarias del Grupo son: Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México (el Banco); Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse México (la Casa de Bolsa) y Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía de Servicios), en las que el Grupo posee el 99.99% de su capital social.

El Banco está autorizado para realizar operaciones de banca y crédito de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito; la Casa de Bolsa se dedica preponderantemente a la asesoría e intermediación en la colocación de valores, cuyas operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores, ambas, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La Compañía de Servicios se dedica a la prestación de servicios de personal y administrativos a entidades relacionadas en México.

El Grupo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales; sus subsidiarias le proporcionan los servicios administrativos y contables necesarios para la operación del Grupo a título no oneroso.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto cuando se indica diferente)

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 18 de febrero de 2008, Héctor Blas Grisi Checa (Director General), Fernando Aguilar Ortiz (Director de Administración y Finanzas), Miguel Angel Díaz Godoy (Contralor Financiero) y Jorge Antonio Gil Sandoval (Contralor Interno) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos del Grupo, los Accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2007 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de accionistas.

Los estados financieros están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección, vigilancia y revisión de su información financiera. Dichos Criterios de Contabilidad siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Los estados financieros del Grupo fueron preparados para uso interno de la administración, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y de servicios administrativos, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros, se incluyen datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados consolidados, necesarios para evaluar la situación financiera del Grupo y los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados del mismo.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Grupo efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto los valores de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor se determina en función de la inflación que determina el Banco de México (Banco Central). El valor de la UDI al 31 de diciembre, se muestra a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2007	\$ 3.9329	3.80%
2006	3.7889	4.16%
2005	<u>3.6375</u>	<u>2.91%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$" se trata de millones de pesos mexicanos.

(b) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y privados que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, en caso de que éste no sea representativo se valúan a valor razonable utilizando precios de mercado de instrumentos similares o técnicas formales de valuación ampliamente aceptadas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

(c) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones de compañías subsidiarias, se valúan bajo el método de participación, a través del cual, se reconocen en los estados financieros del Grupo, las modificaciones patrimoniales de las subsidiarias en el periodo que ocurren.

Los estados financieros auditados del Banco y la Casa de Bolsa que sirvieron de base para la preparación de los del Grupo se prepararon de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión; en el caso de la Compañía de Servicios los estados financieros auditados se prepararon bajo NIF, las cuales son consistentes con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión.

(d) Impuesto Sobre la Renta (ISR)-

El ISR causado en el ejercicio se calcula conforme a las disposiciones legales vigentes.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(e) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y los resultados de ejercicios anteriores por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables o es improbable que se materialicen, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la inversión y el resultado por participación en compañías subsidiarias es como sigue:

	Porcentaje de participación accionaria	Inversión	Participación en el resultado de subsidiarias
31 de diciembre de 2007			
Banco	99.99	\$ 801	(75)
Casa de Bolsa	99.99	366	46
Compañía de Servicios	99.99	<u>3</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 1,170</u>	<u>(29)</u>
31 de diciembre de 2006			
Banco	99.99	\$ 876	(3)
Casa de Bolsa	99.99	320	19
Compañía de Servicios	99.99	<u>3</u>	<u>1</u>
		<u>\$ 1,199</u>	<u>17</u>

El 14 de junio de 2006, el Grupo incrementó el capital social de la Casa de Bolsa por la cantidad de \$246 (\$229 millones de pesos nominales) correspondientes a 228,654,000 acciones de la Serie "F", pagadas en efectivo.

A continuación se presenta, en forma condensada, información financiera consolidada al 31 de diciembre de 2007 y 2006 del Grupo y sus subsidiarias:

Activo	2007	2006
Disponibilidades	\$ 108	397
Inversiones en valores	2,679	1,805
Operaciones con instrumentos financieros y derivados	1,499	1,697
Otras cuentas por cobrar	648	248
Mobiliario y equipo, neto	17	5
Inversiones permanentes en acciones, no consolidables	15	12
Impuesto diferidos, neto	23	10
Otros activos	<u>49</u>	<u>5</u>
Total del activo	<u>\$ 5,038</u>	<u>4,179</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 20	316
Operaciones en reporto	17	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados y préstamos de valores	3,223	1,615
Cuentas por pagar y otros	<u>607</u>	<u>1,047</u>
Total del pasivo	<u>\$ 3,867</u>	<u>2,978</u>
Capital contable	<u>\$ 1,171</u>	<u>1,201</u>
Ingresos de operación	<u>\$ 118</u>	<u>230</u>
Resultado neto	<u>\$ (30)</u>	<u>18</u>

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación y no permite consolidar los resultados fiscales con los de subsidiarias financieras.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, se debe pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. La Ley del IA establece para grupos financieros un impuesto de 1.25% (1.80% para 2006) sobre los activos financieros no sujetos a intermediación actualizados (deduciendo algunos pasivos para 2006). El Grupo está sujeto a dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por los años 2007 y 2006 fue mayor al IA.

A continuación se presenta una conciliación, en miles de pesos, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, entre el resultado contable y el resultado para ISR del Grupo individual:

	2007	2006
Resultado neto	\$ (30,145)	17,952
Efecto contable de inflación	<u>157</u>	<u>(355)</u>
	(29,988)	17,597
Más (menos) partidas en conciliación, en miles de pesos nominales:		
Resultado por participación en subsidiarias	29,332	(16,329)
Efecto fiscal de la inflación, neto	<u>(38)</u>	<u>(807)</u>
(Pérdida) utilidad fiscal	(694)	461
Amortización de las pérdidas fiscales	<u>-</u>	<u>(461)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ -</u>	<u>=</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por la inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2007, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas, en miles de pesos, son como se muestran a continuación:

Año de origen	Pérdida original	Actualizado al 31 de diciembre de 2007	Año de prescripción
2003	\$ 291	340	2013
2004	10	11	2014
2005	14	15	2015
2007	<u>694</u>	<u>694</u>	2017
	<u>\$ 1,009</u>	<u>1,060</u>	

El Grupo ha reservado la totalidad del beneficio generado por las pérdidas fiscales por amortizar debido a la incertidumbre de su realización.

Otras Consideraciones.

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: **(i)** derogación de la Ley del IA, y **(ii)** un nuevo impuesto denominado Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones). Conforme a las estimaciones que ha realizado la administración, se considera que el Grupo cause IETU en el ejercicio 2008, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2007, fue determinado con base al ISR.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, se aprobó un incremento del capital social por la cantidad de \$246 (\$229 millones de pesos nominales), correspondientes a 228,654,000 acciones de la Serie "F", pagadas en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social está representado por 955,245,999 acciones de la Serie "F" y una de la Serie "B", ambas ordinarias, nominativas y con valor nominal de un peso, íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital; las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social del Grupo y son de libre suscripción.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% como mínimo para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Durante el ejercicio 2006, las reservas legales correspondientes a la utilidad neta de 2005 constituidas por el Grupo ascendieron a \$1.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el ISR puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al ISR.

El capital pagado y las reservas de capital de la sociedad se invertirán de conformidad con lo establecido en la LRAF.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo hasta que sean cobrados mediante dividendos.

(6) Compromiso-

Convenio único de responsabilidades-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LRAF, el Grupo tiene un convenio único de responsabilidades con sus empresas subsidiarias, que consiste en responder de manera solidaria de las obligaciones y de las pérdidas de las empresas subsidiarias hasta por el monto del patrimonio del Grupo.

(7) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada. La administración ha confirmado que los efectos de los nuevos pronunciamientos en la información financiera del Grupo no son significativos.

(a) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** permite el valor de las UDI para determinar la inflación en un periodo determinado, **(ii)** se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición en inventarios, e indización específica en el activo fijo, **(iii)** establece que una entidad debe reconocer efectos de inflación cuando opera en un entorno económico inflacionario (inflación acumulada igual o mayor al 26% en los últimos tres ejercicios), y **(iv)** las cuentas de resultado por tenencia de activos no monetarios, resultado por posición monetaria patrimonial, y exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable, serán reclasificadas a resultados acumulados, en caso de no identificarse la porción no realizada.

Considerando que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%, el Grupo suspenderá el reconocimiento de la inflación en la información financiera a partir del año 2008 y hasta en tanto no se regrese a un entorno económico inflacionario de acuerdo al parámetro señalado en el párrafo anterior. El promedio del resultado por posición monetaria de los últimos dos años representó un cargo a los resultados del ejercicio por \$190 miles de pesos.

(b) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Deja sin efecto al Boletín D-4 y las Circulares 53 y 54. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el saldo del efecto acumulado de ISR, resultante de la adopción inicial del Boletín D-4 en el año 2000 se reclasifica a resultados acumulados, **(ii)** el IMPAC se reconoce como un crédito (beneficio) fiscal, y no como un pago anticipado, y **(iii)** el tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso (b) anterior.

(c) NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo"- Deja sin efecto al Boletín B-12 y al párrafo 33 del Boletín B-16. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el estado de flujo de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera, **(ii)** presenta entradas y salidas de efectivo en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación, **(iii)** establece dos métodos alternativos para su preparación (directo e indirecto), sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento, **(iv)** requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, y **(v)** requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse México (la Casa de Bolsa), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general, incluyendo los saldos de las cuentas de orden de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las casas de bolsa en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares que, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidas por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera, incluyendo los saldos de las cuentas de orden, de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse México, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las casas de bolsa en México.

Atentamente
México, D.F., a 18 de febrero de 2008.
Comisario
C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales que incluyen los saldos de las cuentas de orden de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse México (la Casa de Bolsa), al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares que, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, incluyendo los saldos de las cuentas de orden, de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las casas de bolsa en México.

18 de febrero de 2008.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto capital social histórico)

Activo	2007	2006
Disponibilidades	\$102	76
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 4)	298	318
Cuentas por cobrar, neto (nota 5)	87	24
Mobiliario y equipo, neto	17	4
Inversiones permanentes en acciones (nota 6)	1	1
Otros activos (nota 6)	<u>10</u>	<u>1</u>
	<u>\$515</u>	<u>424</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 9)	\$10	9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	126	93
Impuestos diferidos, neto (nota 9)	<u>13</u>	<u>2</u>
Total del pasivo	<u>149</u>	<u>104</u>
Capital contable (nota 8)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>302</u>	<u>302</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	1	-
Resultado de ejercicios anteriores	17	(1)
Resultado neto	<u>46</u>	<u>19</u>
	<u>64</u>	<u>18</u>
Total del capital contable	366	320
Compromisos (nota 13)		
	<u>\$515</u>	<u>424</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	<u>\$298</u>	<u>318</u>

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2007 y 2006, asciende a \$274.

El índice de suficiencia de capital global al 31 de diciembre de 2007 es de 718%.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de

observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Comisiones y tarifas cobradas (nota 5)	\$66	53
Comisiones y tarifas pagadas (nota 5)	(40)	(29)
Ingresos por asesoría financiera	<u>46</u>	<u>35</u>
Resultado por servicios	<u>72</u>	<u>59</u>
(Pérdida) utilidad por compraventa	(1)	10
Ingresos por intereses	27	3
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(15)</u>	<u>(11)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>11</u>	<u>2</u>
	83	61
Gastos de administración (nota 5)	<u>(173)</u>	<u>(140)</u>
Resultado de la operación	(90)	(79)
Otros productos (nota 5)	<u>156</u>	<u>109</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	66	30
ISR y PTU (nota 9)		
Causados	(10)	(9)
Diferidos	<u>(11)</u>	<u>(2)</u>
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiaria	45	19
Participación en el resultado de subsidiaria	<u>1</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$46</u>	<u>19</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$57	-	(4)	3	56
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso de resultados del ejercicio anterior (nota 8b.)	-	-	3	(3)	-
Aumento de capital social (nota 8a.)	245	-	-	-	245
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>19</u>	<u>19</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	302	-	(1)	19	320
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso de resultados del ejercicio anterior (nota 8b.)	-	1	18	(19)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46</u>	<u>46</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$302</u>	<u>1</u>	<u>17</u>	<u>46</u>	<u>366</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 205, último párrafo, 210 segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
 Rúbrica.
 Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Actividades de operación		
Resultado neto	\$46	19
Más (menos) partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	2	2
Participación en el resultado de subsidiaria	(1)	-
Impuestos diferidos	11	2
Provisiones para obligaciones diversas	<u>20</u>	<u>(4)</u>
Recursos generados por la operación	78	19

Aumento (disminución) de partidas relacionadas con la operación		
Disminución (aumento) en inversiones en valores	20	(281)
Otras cuentas de operación, neto	(57)	51
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	41	(211)
Actividades de financiamiento-Aumento de capital social	-	245
Actividades de inversión-Adquisiciones de mobiliario y equipo	(15)	(2)
Aumento de disponibilidades	26	32
Disponibilidades		
Al inicio del año	76	44
Al final del año	\$102	76

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
 Rúbrica.
 Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa), se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V., quien posee el 99.99% de su capital social. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la Casa de Bolsa a organizarse y operar como una casa de bolsa filial. La Casa de Bolsa debe apegarse a las disposiciones emitidas en la Ley del Mercado de Valores (LMV) y fue autorizada para actuar como intermediario colocador de valores y prestar asesoría respecto a la colocación de valores.

Durante 2005, la Casa de Bolsa solicitó autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para actuar como intermediario bursátil. El 4 de octubre de 2005 fue autorizada como tal y en noviembre del mismo año comenzó a realizar operaciones de compraventa de acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, por cuenta de sus clientes.

(2 Resumen de las políticas de contabilidad más significativas-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 18 de febrero de 2008, Héctor Blas Grisi Checa (Director General), Alejandro Aguirre Zamora (Director de Administración y Finanzas), Emmanuel García Avila (Contralor) y Jorge Antonio Gil (Contralor Interno), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Casa de Bolsa, los Accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2007 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la LMV y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las casas de bolsa y realiza la revisión de su información financiera.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007,
excepto cuando se indica diferente)

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación que, en algunos casos, difieren de las citadas normas (ver nota 2e); adicionalmente la NIF B-3, estados de resultados, emitida por el CINIF, que entró en vigor el 1 de enero de 2007, requiere que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades se presente en el rubro de "Otros gastos e ingresos" así como que los ingresos y gastos se clasifiquen en ordinarios y no ordinarios.

El 26 de junio de 2006, la Comisión, a través de la SHCP, emitió modificaciones a los criterios contables para las Casas de Bolsa, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2007. Los efectos contables derivados de estos cambios en la información de la Casa de Bolsa no son significativos.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el International Accounting Standards Board; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen los impuestos diferidos, la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Los resultados futuros pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, el valor de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI, que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2007	\$3.9329	3.80%
2006	3.7889	4.16%
2005	<u>3.6375</u>	<u>2.91%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros de la Casa de Bolsa reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas e inversiones en valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de saldos bancarios de inmediata realización en pesos, así como depósitos con la contraparte central que garantizan la exposición abierta que tiene la Casa de Bolsa a una determinada fecha.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable".

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos cuya liquidación se pacte en fecha posterior y hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, y en el caso de títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores.

La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la naturaleza, se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(d) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados del valor de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(e) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye la inversión de una acción de Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (Contraparte), empresa en la que no se tiene influencia significativa, ésta se valúa utilizando el método de participación y se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el Resultado de Subsidiaria". Bajo NIF, las inversiones en acciones de compañías en las que no se tiene influencia significativa se valúan bajo el método de costo actualizado por índices derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

(f) Otros Activos-

Este rubro incluye el crédito mercantil generado por la adquisición del capital social de contraparte.

El crédito mercantil representa el exceso del precio de compra sobre el valor contable de la acción de Contraparte a la fecha de adquisición. Dicho crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro.

(g) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- La Casa de Bolsa ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad o bien a la fecha de retiro, con al menos cinco años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Los empleados de la Casa de Bolsa tienen derecho a recibir una prima de antigüedad por las siguientes condiciones de terminación de la relación laboral: **a)** Por muerte e invalidez desde el primer año de servicios, **b)** por despido, y **c)** por separación voluntaria y jubilación a partir de 15 años de servicios prestados. En todos los casos, el monto del beneficio será de doce días de sueldo por cada año de servicios prestados. Adicionalmente, si la condición de pago es por incapacidad proveniente de un riesgo no profesional, el empleado tendrá derecho a recibir un mes de sueldo definido para efectos del plan.

La Casa de Bolsa tiene la obligación de pagar una indemnización a empleados que dejan de prestar sus servicios por despido injustificado.

La Casa de Bolsa registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

(h) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales vigentes. El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(i) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y los resultados de ejercicios anteriores por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital social y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(j) Resultado por posición monetaria-

La Casa de Bolsa reconoce en sus resultados el efecto en el poder adquisitivo de la posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los saldos iniciales de los activos y pasivos monetarios, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta dentro del "Margen Financiero por Intermediación" en el estado de resultados. El resultado por posición monetaria restante se presenta dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos", respectivamente.

(k) Transacciones en moneda extranjera-

La Casa de Bolsa mantiene sus registros contables en pesos. Las transacciones en moneda extranjera, para efectos de presentación en los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Las ganancias y pérdidas por fluctuaciones en tipo de cambio se registran en los resultados del ejercicio.

(l) Reconocimiento de ingresos y comisiones-

Los ingresos por intermediación bursátil, por servicios de asesoría y comisiones por compraventa de acciones se reconocen conforme se prestan los mismos.

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables o es improbable que se materialicen, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) Posición en moneda extranjera-

Posición en moneda extranjera- Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Casa de Bolsa mantenía una posición pasiva en moneda extranjera de 5,930,251 y 3,477,000 dólares, respectivamente.

Tipo de cambio- El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fue de \$10.9157 y \$10.8116, respectivamente.

(4) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las inversiones en valores cotizados a valor razonable por \$298 y \$318, respectivamente, se clasifican como títulos para negociar y se encuentran representadas por Cetes a una tasa anual promedio ponderada de mercado de 7.4% y 7.03%, respectivamente. Dichos valores tienen plazo de vencimiento de hasta un año en 2007 y 2006.

Las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2007, incluyen operaciones de compra de valores a 24 y 48 horas por \$549 (miles de pesos) y operaciones de venta de valores a 24 y 48 horas por \$550 (miles de pesos).

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la plusvalía de las inversiones en valores fue de \$165 (miles de pesos) y una minusvalía de \$106 (miles de pesos), respectivamente.

(5) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las transacciones realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, con compañías relacionadas se muestran a continuación:

	2007	2006
Ingreso (gasto)		
Servicios por asesoría y comisiones principalmente con Credit Suisse Securities LLC	\$92	79
Servicios por asesoría con Credit Suisse LLC	104	56
Soporte técnico con Credit Suisse Securities LLC	(1)	(1)
Comisiones por distribución de certificados bursátiles con Banco Credit Suisse México, S.A.	(24)	(20)
Pago de servicios de personal a Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	(14)	(8)

Los saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integran como se muestra a continuación:

	2007	2006
Otras cuentas por cobrar por comisiones		
Credit Suisse Securities LLC	\$ -	23
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar por servicios de personal		
Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	\$(3)	(2)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar por colocación de certificados bursátiles		
Banco Credit Suisse México, S.A.	(9)	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar por compra de activo fijo		
Banco Credit Suisse México, S.A.	(6)	=

(6) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las inversiones permanentes en acciones se integran por una acción de Contraparte por \$1, adquirida en el mes de noviembre de 2005 misma que originó un crédito mercantil de \$1 (nominales) contabilizado dentro del rubro de "Otros activos".

(7) Pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración-

La Casa de Bolsa ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad o bien a la fecha de retiro, con al menos cinco años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, el cargo a resultados correspondiente a las aportaciones de la Casa de Bolsa por el plan de contribución definida ascendió a \$1.

Adicionalmente, la Casa de Bolsa registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

El costo neto del periodo y la obligación acumulada por primas de antigüedad no fondeada, indemnizaciones y beneficios posteriores al retiro se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. La amortización del costo neto de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios de los planes.

Los efectos derivados de estas obligaciones no son representativos para efectos de revelación en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto.

(8) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$245 (\$229 millones de pesos nominales) correspondientes a 228,654,000 acciones de la serie "F", pagadas mediante transferencia bancaria.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social mínimo fijo no sujeto a retiro está integrado por 274,079,000 acciones con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 274,078,999 corresponden a la serie "F" y una a la serie "B". Las acciones de la serie "F" deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital, y sólo podrán ser adquiridas por una sociedad Controladora Filial o Institución Financiera del Exterior; las acciones de la serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social de la Casa de Bolsa y son de libre suscripción.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. La Casa de Bolsa constituyó en el ejercicio 2007, la reserva legal correspondiente al 5% de la utilidad del ejercicio 2006 por \$896 miles de pesos nominales.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley correspondiente, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

Las utilidades provenientes de valuación a valor razonable de valores no podrán distribuirse a los accionistas de la Casa de Bolsa hasta que se realicen.

(c) Capitalización-

La SHCP requiere a las casas de bolsa tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital contable, básico y neto asciende a \$365 y \$320, respectivamente. A continuación se muestra los requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo de crédito:

Activos en riesgo y requerimiento de capital (en millones de pesos nominales)

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2007	2006	2007	2006
Activos en riesgo de mercado	\$12.5	26.3	1.0	2.1
Activos en riesgo de crédito	<u>38.1</u>	<u>41.2</u>	<u>3.0</u>	<u>3.3</u>
Total riesgo de mercado y de crédito	<u>\$50.6</u>	<u>67.5</u>	<u>4.0</u>	<u>5.4</u>
			2007	2006
Indíces de capitalización				
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital neto			<u>954.36%</u>	<u>737.11%</u>
Capital a activos en riesgos totales				
Capital neto			<u>718.43%</u>	<u>452.02%</u>
Capital a capital requerido total (veces)				
Capital neto			<u>89.80</u>	<u>56.50</u>

(9) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. La Casa de Bolsa calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto que no considera las pérdidas fiscales por amortizar.

El IA se calcula aplicando la tasa de 1.25% (1.80% para 2006) sobre el promedio de los activos no afectos a su intermediación financiera (menos el promedio de ciertos pasivos para 2006). La Casa de Bolsa está sujeta a dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por los años 2007 y 2006 fue mayor al IA.

A continuación se presenta en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2007 y 2006, entre el resultado antes de ISR y PTU y el fiscal:

	2007	2006
Resultado antes de ISR y PTU	\$66	30
Efecto contable de la inflación	<u>10</u>	<u>5</u>
Resultado nominal antes de ISR y PTU	76	35
(Menos) más partidas en conciliación en pesos nominales		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(13)	(8)
Ingresos no acumulables	(75)	(1)
Otros	<u>38</u>	<u>12</u>
Utilidad fiscal y base para PTU	26	38
Amortización de la pérdida fiscal	-	(20)
Resultado fiscal	<u>\$26</u>	<u>18</u>
ISR causado al 28% (29% en el 2006)	<u>\$7</u>	<u>5</u>
PTU causada al 10%	<u>\$3</u>	<u>4</u>

Los efectos en impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se analizan a continuación:

	2007	2006
Ingresos por acumular	\$(20)	(6)
Provisiones	<u>7</u>	<u>4</u>
ISR diferido, neto	<u>\$(13)</u>	<u>(2)</u>

La Casa de Bolsa evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles.

Otras consideraciones:

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: **(i)** derogación de la Ley del IA, y **(ii)** un nuevo impuesto denominado Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) el cual se determinará con base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones).

Conforme a las estimaciones que ha realizado la administración, se considera que la Casa de Bolsa continuará causando ISR.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(10) Información por segmentos (no auditada)-

A continuación se presenta información por segmentos del estado de resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	2007 Colocación, asesoría e investigación de mercados			2006 Colocación, asesoría e investigación de mercados		
	Deuda y capitales	Total		Deuda y capitales	Total	
Comisiones y tarifas, neto	\$26	26		24	24	
Ingresos por asesoría financiera	46	46		35	35	
Ingresos por servicios	<u>72</u>	<u>72</u>		<u>59</u>	<u>59</u>	
Resultado por compra- venta de valores	\$(1)	(1)		13	13	
Gastos de administración	(121)	(173)		(99)	(141)	
Otros productos	=	<u>156</u>		=	<u>109</u>	

(11) Administración integral de riesgos (no auditado)-**(a) Información cualitativa-**

Información relativa a políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas por la administración para cada tipo de riesgo.

Políticas que rigen la tesorería de la Casa de Bolsa-

El objetivo fundamental de la Casa de Bolsa es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se derivan de posiciones de riesgo.

Los riesgos más importantes en las operaciones que realiza la Casa de Bolsa, son el de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. La Casa de Bolsa, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión y de los lineamientos establecidos por Credit Suisse Corp., instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

Para identificar, medir y controlar los riesgos de una manera integral, se cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). La Casa de Bolsa ha implementado las disposiciones que establece la Circular Unica, relativa a la administración integral de riesgos.

De acuerdo con esta regulación, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo que toma la Casa de Bolsa, delegando facultades en un Comité de Administración de Riesgos para la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

La valuación de instrumentos financieros clasificados como negociables, se realiza de forma diaria, comparando el precio de adquisición contra el precio de cierre, el cual se obtiene utilizando la información proporcionada por el Proveedor de Precios independiente que la Casa de Bolsa ha contratado y las fórmulas de valuación correspondientes a cada uno de los instrumentos financieros.

La UAIR es responsable de revisar los modelos de valuación de los instrumentos financieros y derivados y, por lo tanto, provee una validación independiente de dichos modelos a las unidades de negocio.

La medición del riesgo de mercado, se realiza a través del Valor en Riesgo (VaR), el cual es una estimación de la pérdida máxima que podría registrar el portafolio de negociación de la Casa de Bolsa, a un cierto nivel de probabilidad y sobre un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones normales de mercado.

La Casa de Bolsa calcula diariamente el VaR mediante el Método de Simulación Histórica, con un horizonte de tiempo de 10 días y un intervalo de confianza de 99%. La Casa de Bolsa utiliza dos años de historia para calcular los escenarios de simulación. La información de los factores de riesgos es actualizada mensualmente.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Casa de Bolsa.

Dado que las posiciones que asume la Casa de Bolsa son posiciones de intermediación, el riesgo de crédito se enfatiza en el riesgo emisor, de contraparte y del instrumento financiero operado. La Casa de Bolsa efectúa un estudio de crédito de las contrapartes con las que desea realizar operaciones de intermediación para asignarles una calificación crediticia. Esta calificación está basada en un modelo interno, que incorpora elementos tanto de carácter cuantitativos como cualitativos.

Adicionalmente, la Casa de Bolsa utiliza la metodología corporativa denominada "Potential Exposure" para medir las pérdidas potenciales que pudiera experimentar la Casa de Bolsa en caso de que las contrapartes incumplieran en sus compromisos de pago derivadas de la realización de operaciones con instrumentos financieros.

El Comité de Riesgos autoriza a la Unidad de Negocio los límites para las líneas de contraparte.

Riesgo operativo-

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida como resultado de inadecuados o ineficientes procesos internos, personas y/o sistemas o como resultado de eventos externos. El objeto principal de la Casa de Bolsa en la administración del riesgo operativo es el identificar, registrar, dar seguimiento, monitorear, prevenir y mitigar de manera oportuna los riesgos operativos, así como la generación de reportes gerenciales relevantes y con la debida anticipación.

El riesgo operativo es inherente a la mayoría de los aspectos de las actividades de la Casa de Bolsa y puede consistir en un gran número de eventos distintos entre sí. Mientras que otros tipos de riesgo, como el de mercado y el de crédito, son discrecionales y, por lo tanto, la Casa de Bolsa puede elegir asumirlos bajo prospectos de obtención de ganancias, en cambio, el riesgo operativo es normalmente aceptado como una consecuencia necesaria de llevar a cabo negocios.

En comparación con los riesgos de mercado y crédito, las fuentes del riesgo operativo son difíciles de identificar comprensiblemente, además de que la cantidad o tamaño de su riesgo es intrínsecamente difícil de medir. Por lo tanto, la forma en que la Casa de Bolsa administra el riesgo operativo es distinta a la de los riesgos de mercado y crédito. El riesgo se controla a través de una red de controles, procesos, reportes y responsabilidades.

Dentro de la Casa de Bolsa, cada área de negocios individual y cada nivel de la dirección toma responsabilidad de sus propios riesgos operativos, provee recursos adecuados, e implementa procedimientos para el manejo de esos riesgos.

En la Casa de Bolsa, los riesgos legal y tecnológico están implícitos dentro del concepto de riesgo operativo.

La implementación de procedimientos que permitan administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos operativos relevantes fue exigible a la Casa de Bolsa a partir de junio de 2007, por lo que la Casa de Bolsa tiene implementadas políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar ese riesgo. El conocimiento y la experiencia se comparten a través de las diferentes áreas de la Casa de Bolsa para mantener un enfoque coordinado.

Mensualmente, en reuniones del Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo operativo, que es el resultado de herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Casa de Bolsa; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para el análisis del riesgo de liquidez, la Casa de Bolsa identifica las fechas de los flujos a recibir y entregar de sus instrumentos financieros, entre ellos; bonos gubernamentales a corto y largo plazo, operaciones cambiarias de corto y mediano plazo, depósitos en el Banco Central y fondeo interbancario de corto plazo.

La Casa de Bolsa utiliza la metodología de brecha de liquidez, distinguiendo los saldos de acuerdo a la moneda en que están expresados. Este análisis de brechas de liquidez, se realiza a todas las operaciones financieras que generan un flujo de efectivo cierto.

Mensualmente se cuantifica la pérdida potencial en caso de tener que vender posiciones activas para obtener liquidez. El límite de pérdida máxima se estableció como el 15% del capital de la Casa de Bolsa.

El Consejo de Administración y el Director General de Credit Suisse México serán los responsables de aprobar los límites de riesgo conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Comité de Crédito.

Riesgo legal-

La Casa de Bolsa puede llegar a enfrentar riesgos legales en sus diferentes departamentos. La industria de los servicios financieros opera en un ambiente de reto legal y regulatorio, bajo un intenso escrutinio de reguladores, inversionistas y clientes.

Los riesgos legales incluyen, entre otros, disputas sobre los términos y condiciones de transacciones en las que la Casa de Bolsa participa, y posibles multas y sanciones impuestas por las autoridades regulatorias.

Las autoridades tienen la facultad de suspender o revocar las licencias, restringir actividades de negocio, imponer órdenes, multas o sanciones administrativas o bien alguna otra acción disciplinaria que puede dañar de manera material los resultados de operaciones y las condiciones financieras de las entidades financieras.

La Casa de Bolsa busca minimizar el riesgo legal a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas de cumplimiento, refinación de controles sobre las prácticas de negocios y el comportamiento de sus ejecutores, sesiones continuas de entrenamiento y capacitación a los empleados y directivos, uso de la documentación legal requerida, e involucramiento del Departamento Legal y de Cumplimiento.

Las cambiantes leyes, reglas y normatividad impactan las operaciones de la Casa de Bolsa, o bien, su malinterpretación puede afectar de manera adversa en sus resultados financieros.

La regulación aplicable requiere que la Casa de Bolsa implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos legales a los que está expuesto, a partir de julio de 2005. Al respecto, implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones del Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

Riesgo tecnológico-

La Casa de Bolsa puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades.

Los riesgos tecnológicos incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información.

La Casa de Bolsa busca minimizar el riesgo tecnológico a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del negocio ante tales eventos.

La regulación aplicable requiere que la Casa de Bolsa implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos tecnológicos a los que está expuesto, a partir de julio de 2005. Al respecto, la Casa de Bolsa implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones del Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(b) Información cuantitativa-

Información relativa a políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas por la administración para cada tipo de riesgo:

Valor en riesgo-

La Casa de Bolsa complementa el análisis de riesgo mediante el uso de pruebas de sensibilidad y estrés.

Al 31 de diciembre de 2007, el VaR total (en millones de dólares) es:

VaR	Límite	Consumo
<u>.0079</u>	<u>1.25</u>	<u>0.63%</u>

Estadística descriptiva del riesgo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2007, utilizando las calificaciones crediticias de los emisores de deuda en escala global se estimaron pérdidas esperadas de cero. La exposición a riesgo de contraparte a esta misma fecha se ubicó en 13.9 millones de dólares. La exposición promedio del año a riesgo del emisor fue de cero, porque la Casa de Bolsa no invirtió en deuda de emisores distintos del Gobierno Federal, y el riesgo de contraparte fue de 611 miles de dólares.

Resultados de las pruebas en condiciones extremas-

Análisis:

Escenario	Renta fija- Incremento en puntos base	Renta variable- Caída en valor accionario
1	200	-
2	500	-
3	1,000	-
4	-	-
5	-	15%
6	-	30%
7	-	50%

Resultados (en pesos nominales):

Escenario	Renta fija:	Renta variable:
1	\$(469,593)	-
2	(1,173,982)	-
3	(2,347,964)	-
4	-	-
5	-	-
6	-	-
7	-	-

(12) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	2007	2006
Solvencia	3.46	4.08
Liquidez	3.87	4.02
Apalancamiento	40.71%	32.47%

ROE (utilidad neta/capital contable)	12.57%	5.84%
ROA (utilidad neta/activo total)	11.50%	4.75%
Otros indicadores relacionados con el capital		
Requerimiento de capital/capital	1.10%	1.75%
Otros indicadores relacionados con los resultados del ejercicio		
Margen financiero/Ingreso total de la operación	13.25%	3.39%
Resultado de operación/Ingreso total de la operación	(108.43%)	(128.81%)
Ingreso neto/Gastos de administración	47.98%	43.70%
Gastos de administración/Ingreso total de la operación	208.43%	228.81%
Resultado neto/Gastos de administración	26.59%	13.33%
Gastos de personal/Ingreso total de la operación	157.83%	191.53%

(13) Compromisos-**Soporte tecnológico-**

La Casa de Bolsa ha celebrado un contrato de soporte tecnológico por tiempo indefinido con Credit Suisse Securities LLC, que establece una contraprestación trimestral, que revisa en forma anual. El pago de la Casa de Bolsa por este concepto durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 fue de \$1 (ver nota 5).

(14) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada. La administración ha confirmado que los efectos de los nuevos pronunciamientos en la información financiera de la Casa de Bolsa no son significativos.

(a) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Las principales consideraciones que establece esta NIF son: **(i)** permite el valor de las UDIS para determinar la inflación en un periodo determinado, **(ii)** se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición en inventarios, e indización específica en el activo fijo, **(iii)** establece que una entidad debe reconocer efectos de inflación cuando opera en un entorno económico inflacionario (inflación acumulada igual o mayor al 26% en los últimos tres ejercicios), y **(iv)** las cuentas de Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios, Resultado por Posición Monetaria patrimonial, y Exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable, serán reclasificadas a resultados acumulados, en caso de no identificarse la porción no realizada.

Considerando que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%, la Casa de Bolsa suspenderá el reconocimiento de la inflación en la información financiera a partir del año 2008 y hasta en tanto no se regrese a un entorno económico inflacionario de acuerdo al parámetro señalado en el párrafo anterior. El promedio del resultado por posición monetaria de los últimos dos años representó un cargo a los resultados del ejercicio por \$13.

(b) NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Deja sin efecto al Boletín D-3, la parte aplicable a la PTU del Boletín D-4 y a la INIF 4. Las principales consideraciones que establece esta NIF son: **(i)** establece un máximo de cinco años para amortizar las partidas pendientes de amortizar y da la opción de reconocer directamente en resultados las ganancias o pérdidas actuariales, conforme se devenguen, **(ii)** elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable, **(iii)** los beneficios por terminación deben reconocerse directamente en resultados, e **(iv)** incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias. Asimismo, establece el método de activos y pasivos requerido por la NIF D-4, para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto por el cambio, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

(c) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Deja sin efecto al Boletín D-4 y las Circulares 53 y 54. Las principales consideraciones que establece esta NIF son: **(i)** el saldo del efecto acumulado de ISR, resultante de la adopción inicial del Boletín D-4 en el año 2000 se reclasifica a resultados acumulados, **(ii)** el IA se reconoce como un crédito (beneficio) fiscal, y no como un pago anticipado, y **(iii)** el tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso (b) anterior.

(d) NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo"- Deja sin efecto al Boletín B-12 y al párrafo 33 del Boletín B-16. Las principales consideraciones que establece esta NIF son: **(i)** el estado de flujo de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera, **(ii)** presenta entradas y salidas de efectivo en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación, **(iii)** establece dos métodos alternativos para su preparación (directo e indirecto), sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento, **(iv)** requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, y **(v)** requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares cuya aplicación, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
México, D.F., a 18 de febrero de 2008.
Comisario
C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México (el Banco), al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares cuya aplicación, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

18 de febrero de 2008.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2007, excepto capital social histórico)**

Activo	2007	2006
Disponibilidades (notas 5 y 11)	\$ 5	318
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 6)	2,381	1,485
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	33	151
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	1,466	1,547
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 6 y 11)	575	224
Mobiliario y equipo, neto	-	1
Inversiones permanentes en acciones (nota 9)	13	11
Impuestos diferidos, neto (nota 14)	36	12
Otros activos	39	3
	<u>\$ 4,548</u>	<u>3,752</u>
Pasivo y Capital Contable		
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata (nota 10)	\$ 10	316
Corto plazo	10	-
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	17	-
Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 7)	1,674	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	1,549	1,615
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-	29
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 5 y 6)	487	915
Total del pasivo	<u>3,747</u>	<u>2,875</u>
Capital contable (nota 13)		
Capital contribuido		
Capital social pagado	835	835
Capital ganado		
Reservas de capital	6	6
Valuación de inversiones permanentes en acciones	1	1
Resultados de ejercicios anteriores	35	37
Resultado neto	(76)	(2)
	<u>(34)</u>	<u>42</u>
Total del capital contable	<u>801</u>	<u>877</u>
Compromiso (nota 15)		
	<u>\$ 4,548</u>	<u>3,752</u>
Cuentas de orden		
Títulos a recibir por reportos	\$ 1,927	3,568
Acreedores por reporto	(1,944)	(3,568)
	<u>(17)</u>	<u>-</u>
Deudores por reporto	1,602	4,061
Títulos a entregar por reporto	(1,569)	(3,910)
	<u>33</u>	<u>151</u>
Reportos, neto	<u>\$ 16</u>	<u>151</u>
Otras cuentas de registro	<u>\$ 1,803</u>	<u>4,520</u>

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a \$679.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Ángel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Ingresos por intereses	\$ 683	311
Gastos por intereses	(616)	(248)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(26)</u>	<u>(43)</u>
Margen financiero	41	20
Comisiones y tarifas cobradas (nota 11)	24	21
Comisiones y tarifas pagadas (nota 11)	(31)	(23)
Resultado por intermediación	<u>1</u>	<u>148</u>
Ingresos totales de operación	35	166
Gastos de administración y promoción (nota 11)	<u>(310)</u>	<u>(276)</u>
Resultado de operación	(275)	(110)
Otros productos (nota 11)	180	106
Resultado por posición monetaria sobre partidas fuera de margen financiero	<u>(5)</u>	<u>5</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de asociada	(100)	1
ISR y PTU (nota 14)		
Causados	(2)	(29)
Diferidos	<u>24</u>	<u>24</u>
Resultado antes de participación en asociada	(78)	(4)
Participación en el resultado de asociada	<u>2</u>	<u>2</u>
Resultado neto	<u>\$ (76)</u>	<u>(2)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Ángel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	Capital social pagado	Reservas de capital	Valuación de inversiones permanentes en acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 835	6	1	32	5	879
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	5	(5)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	835	6	1	37	(2)	(877)
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	(2)	2	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(76)</u>	<u>(76)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 835</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>35</u>	<u>(76)</u>	<u>(801)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007)

	2007	2006
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (76)	(2)
Más (menos) partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Participación en el resultado de asociada	(2)	(2)
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivadas e inversiones en valores	14	19
Provisiones para obligaciones diversas	51	23
Impuestos diferidos	<u>(24)</u>	<u>(24)</u>
	(37)	14
(Disminución) aumento de partidas relacionadas con la operación		
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(296)	316
Inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas, neto	(760)	(753)
Préstamos de valores	1,674	-
Otras cuentas por cobrar	(351)	(168)
Otras cuentas de operación, neto	<u>(544)</u>	<u>803</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	(314)	212
Recursos generados por actividades de inversión por ventas de mobiliario y equipo, neto	<u>1</u>	-
(Disminución) aumento de disponibilidades	(313)	212
Disponibilidades		
Al inicio del año	<u>318</u>	<u>106</u>
Al final del año	<u>\$ 5</u>	<u>318</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
 Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
 Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2007, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse México (el Banco), se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V., quien posee el 99.99% de su capital social; el 25 de junio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió una resolución por medio de la cual autorizó la organización y operación del Banco como una Institución de Banca Múltiple Filial. El Banco con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito está autorizado para realizar cualquier operación de Banca Múltiple.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

El 18 de febrero de 2008, Andrés Borrego y Marrón (Director General), Fernando Aguilar Ortiz (Director de Administración y Finanzas), Miguel Angel Díaz Godoy (Contralor Financiero) y Jorge Antonio Gil Sandoval (Contralor Interno) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2007 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Los estados financieros adjuntos están preparados, con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las citadas normas (ver incisos b y e de esta nota).

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2007, excepto cuando se indica diferente)

El 15 de septiembre de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito (las Modificaciones), que entraron en vigor a partir de 2007, emitidas por la Comisión.

Las Modificaciones homologan algunos criterios emitidos por la Comisión con las NIF, en primera instancia establecen que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas pero se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido. La implementación de las Modificaciones no tuvo un impacto significativo en la información financiera del Banco; los estados financieros de 2006 incluyen reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2007, las cuales no modifican los importes del resultado neto, ni el total del capital contable.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, el valor de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

Los valores de la UDI que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre fueron los siguientes:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2007	\$ 3.9329	3.80%
2006	3.7889	4.16%
2005	<u>3.6375</u>	<u>2.91%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 han sido reclasificados para conformar con la presentación de 2007.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley, a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos se operan por lo regular a plazo de 28 días y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y privados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo de adquisición y se valúan al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos cuya liquidación se pacte en fecha posterior y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, y en el caso de los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan.

Los intereses y premios se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", y las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes, la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas.

Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

(e) Instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura; dichos instrumentos sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en el estado de resultados dentro de los rubros "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente.

La porción efectiva del resultado por valuación de las coberturas designadas como de flujo de efectivo se reconoce en el capital contable, en tanto que la porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce en el resultado por intermediación. Dicho efecto por valuación se presenta en el balance general dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

La ganancia o pérdida que resulte de valorar el instrumento de cobertura a su valor razonable se reconoce en el balance general y en el estado de resultados en los rubros de "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y "Resultado por intermediación", respectivamente, y la valuación de la posición primaria deberá

reconocerse en los resultados dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Esta presentación difiere de la establecida en el Boletín C-10 de las NIF, la cual requiere que el resultado por valuación se presente en el estado de resultados conjuntamente con la posición primaria cubierta.

(f) Préstamo de valores-

Comprende préstamos de títulos de deuda gubernamental en los cuales el Banco actúa como prestamista y prestatario. Los títulos se registran al costo y se valúan a su valor razonable. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por intermediación".

Los intereses cobrados o pagados por anticipado de los préstamos, se registran como un crédito diferido y como un cargo diferido, respectivamente, los cuales se reconocen en resultados a través del método de línea recta durante la vigencia del préstamo.

Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores y acreedores una vez realizada la compensación individual entre cada una de las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones llevadas a cabo por el Banco.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y de operaciones con instrumentos financieros derivados a su vencimiento se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando provengan de la misma naturaleza de la operación, se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

(h) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados del valor de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(i) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías afiliadas y asociadas se valúan por el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las afiliadas y asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes".

Este rubro incluye inversiones permanentes en acciones de S.D. Indeval, S.A. de C.V., mismas que se valúan utilizando el método de participación que se reconoce directamente en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de asociada".

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales vigentes. El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(k) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se incluyen financiamientos provenientes de sus filiales en el extranjero; los intereses a cargo se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

(l) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- El Banco ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad o bien a la fecha de retiro, con al menos cinco años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Los empleados del Banco tienen derecho a recibir una prima de antigüedad por las siguientes condiciones de terminación de la relación laboral: **a)** Por muerte e invalidez desde el primer año de servicios, **b)** por despido y **c)** por separación voluntaria y jubilación a partir de 15 años de servicios prestados. En todos los casos, el monto del beneficio será de doce días de sueldo por cada año de servicios prestados. Adicionalmente si la condición de pago es por incapacidad proveniente de un riesgo no profesional, el empleado tendrá derecho a recibir un mes de sueldo definido para efectos del plan.

El Banco tiene la obligación de pagar una indemnización a empleados que dejan de prestar sus servicios por despido injustificado.

El Banco registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

(m) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y los resultados de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital social o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(n) Resultado por posición monetaria-

El Banco reconoce en sus resultados el efecto en el poder adquisitivo de la posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los saldos iniciales de activos y pasivos monetarios, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta dentro del "Margen financiero" en el estado de resultados; el resultado por posición monetaria restante se presenta dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos", respectivamente.

(o) Reconocimiento de ingresos-

Los rendimientos ganados por inversiones en valores y reportos se reconocen en resultados conforme se devengan. Los ingresos por servicios de asesoría se reconocen conforme se prestan los mismos.

(p) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(q) Transacciones en moneda extranjera-

El Banco mantiene sus registros contables en pesos. Las transacciones en moneda extranjera, para efectos de presentación en los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Las ganancias y pérdidas por fluctuaciones en tipo de cambio se registran en los resultados del ejercicio.

(r) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) Cambios en políticas contables-

El 15 de septiembre de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito (las Modificaciones), emitidas por la Comisión Bancaria.

Las Modificaciones, que entraron en vigor a partir de 2007, representan una homologación de los criterios emitidos por la Comisión Bancaria con los estándares contables internacionales. La implementación de dichas Modificaciones no tuvo un impacto significativo en la información financiera del Banco. A continuación se presentan las modificaciones más relevantes:

Inversiones en valores-

- Se limita la transferencia de títulos entre categorías, permitiendo únicamente la transferencia de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta en los casos en que no se tenga intención de mantenerlos.

Operaciones de reporto y préstamo de valores-

- Se incluye las reglas de registro, valuación y presentación para la compensación de garantías para las operaciones de reporto y préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados-

- Se establece la aplicación del Boletín C-10 de las NIF para el registro de instrumentos financieros derivados, incluyendo operaciones de cobertura y estructuradas.

(4) Posición en moneda extranjera-

(a) Posición en monedas extranjeras-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es

equivalente a un máximo de 15% del capital básico del Banco. Al 31 de diciembre de 2007, el límite expresado en dólares es de 11 millones (12 millones al 31 de diciembre de 2006). Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, dicha posición se analiza a continuación.

	Millones de dólares	
	2007	2006
Activos	-	28
Pasivos	(2)	(28)
Posición pasiva, neta	<u>(2)</u>	<u>-</u>

(b) Tipo de cambio-

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fue de \$10.9157 y \$10.8116, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las disponibilidades se analizan como sigue:

	2007	2006
Bancos	\$ 4	5
Depósitos en el Banco Central		
Depósitos de regulación monetaria	1	1
Otras disponibilidades	-	1
Disponibilidades restringidas		
Compraventa de divisas a 24 y 48 horas (nota 11)	-	311
	<u>\$ 5</u>	<u>318</u>

El rubro de "Disponibilidades Restringidas" al 31 de diciembre de 2006 por \$311, corresponde a dólares a recibir por la compra de 27.6 millones de dólares, pactada con Credit Suisse (Europe) Limited (nota 11). La obligación por los pesos a entregar se registra en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y fue liquidada el 2 de enero de 2007.

Los depósitos de regulación monetaria son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la ley respectiva con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero; dichos depósitos se operan por lo regular a plazo de 28 días y devengan intereses a la tasa promedio de captación bancaria.

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los valores razonables de las inversiones en títulos de deuda clasificados como títulos para negociar, se analizan como sigue:

	2007		2006	
	Gubernamental	Corporativo	Gubernamental	Corporativo
Disponibles	\$ 612	251	1,004	224
Ventas fechas valor	(551)	-	(181)	-
Restringidos	1,707	-	-	8
Compras fecha valor	362	-	430	-
	2,130	251	1,253	232
	<u>\$ 2,381</u>		<u>1,485</u>	

	2007			
	Gubernamental		Corporativo	
	Sin restricciones	Ventas fecha valor	Restringido Compras fecha valor	Sin restricciones
Título				
CC CBIC	\$ 307	-	-	-
S UDIBONO	286	(59)	59	-
M BONO	10	-	-	-
LS BONDES	8	-	-	-
S0 UDIBONO	1	-	-	-
D2 AMXL764	-	-	-	3
D2 TFON023	-	-	-	5
D8 TMCC	-	-	-	56
D8 IADB 1-06	-	-	-	34
97 BRHCCB	-	-	-	153
B1 CETES	-	-	796	-
M BONO	-	(492)	911	-
	<u>612</u>	<u>(551)</u>	<u>1,707</u>	<u>362</u>
		<u>61</u>	<u>2,069</u>	<u>251</u>
			<u>\$ 2,130</u>	<u>251</u>

2006					
Título		Gubernamental		Corporativo	
		Sin restricciones	Restringido	Sin restricciones	Restringido
		Ventas fecha valor	Compras fecha valor		
S0 UDIBONO	\$ 326	-	-	-	-
M BONO	229	(174)	329	-	-
2U CBIC	-	-	101	-	-
S UDIBONO	225	-	-	-	-
BI CETES	180	(7)	-	-	-
M7 BONO	21	-	-	-	-
LS BONDES	11	-	-	-	-
M BONO	11	-	-	-	-
M0 BONO	1	-	-	-	-
D2 AMXL 764	-	-	-	80	-
D8TMCC	-	-	-	90	-
D8 IADB 1-06	-	-	-	50	-
91 MFCB 05U	-	-	-	4	-
D2TFON023	-	-	-	-	8
	<u>1,004</u>	<u>(181)</u>	<u>430</u>	<u>224</u>	<u>8</u>
	823		430		232
			<u>\$ 1,253</u>		<u>232</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las inversiones en valores fueron pactadas a una tasa anual promedio ponderada de mercado de 7.5% y 7.8%, respectivamente. Dichos valores tienen plazo de vencimiento de hasta 29 años.

Las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2007, incluyen operaciones de compra de valores a 24 y 48 horas por \$362 y operaciones de venta de valores a 24 y 48 horas por \$551. Los montos a liquidar por estas operaciones se registran en cuentas liquidadoras que forman parte de los rubros de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y "Otras cuentas por cobrar, neto", respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en valores de títulos a negociar generaron una minusvalía por \$52 (plusvalía de \$19 en 2006).

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco tenía celebrados contratos de reporto, que se analizan como reportadora y reportada a continuación:

	2007	2006
Reportada		
Valores a recibir	\$ 1,927	3,717
Acreedores por reporto	<u>(1,944)</u>	<u>(3,566)</u>
Saldos deudores (acreedores) en operaciones de reporto	<u>\$ (17)</u>	<u>151</u>
Valores a recibir		
Valores gubernamentales	\$ 1,928	2,846
Valores privados	-	866
Intereses devengados (decremento) incremento por valuación	<u>(1)</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 1,927</u>	<u>3,717</u>
Reportadora		
Valores a entregar	\$ (1,569)	(3,912)
Deudores por reporto	<u>1,602</u>	<u>(3,912)</u>
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>\$ 33</u>	<u>-</u>
Valores a entregar		
Valores gubernamentales	\$ 1,572	3,904
Intereses devengados e incremento por valuación	<u>(3)</u>	<u>8</u>
	<u>\$ 1,569</u>	<u>3,912</u>

Préstamo de valores

Al 31 de diciembre de 2007, el Banco (como prestatario) tenía celebradas operaciones de préstamo de valores como se analizan a continuación:

	Número de títulos	Valor de mercado
BI CETES	50,000,000	\$ 490
M0 BONO	5,185,161	540
M BONOS	5,992,822	<u>644</u>
		<u>\$ 1,674</u>

Al 31 de diciembre de 2007, las operaciones de reporto generaron una plusvalía por \$41 (minusvalía de \$5 en 2006) registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**(a) Operaciones con fines de negociación-**

Las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación se componen de contratos adelantados, opciones y swaps, como se muestran a continuación:

	2007		2006	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos adelantados	\$ 198	234	283	285
Swaps de tasas de interés	1,148	1,195	1,224	1,290
Opciones	<u>120</u>	<u>120</u>	<u>40</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 1,466</u>	<u>1,549</u>	<u>1,547</u>	<u>1,615</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los contratos adelantados se integran como sigue:

	2007		2006	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Divisas				
Compra	\$ 23	23	36	83
Venta	<u>23</u>	<u>19</u>	<u>88</u>	<u>34</u>
	<u>46</u>	<u>42</u>	<u>124</u>	<u>117</u>
Indices				
Compra	117	-	159	-
Venta	<u>-</u>	<u>117</u>	<u>-</u>	<u>158</u>
	<u>117</u>	<u>117</u>	<u>159</u>	<u>158</u>
Tasas de interés				
Venta	<u>35</u>	<u>75</u>	<u>-</u>	<u>10</u>
	<u>\$ 198</u>	<u>234</u>	<u>283</u>	<u>285</u>

Los contratos adelantados de divisas al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se refieren a compraventa de dólares, yenes y euros, mismos que fueron celebrados con Credit Suisse Securities (Europe) Limited, compañía relacionada, e instituciones financieras mexicanas y cuyos plazos máximos de vencimiento se refieren al 23 de septiembre de 2008 (22 de junio de 2007 en 2006) (nota 11).

Los contratos adelantados de índices al 31 de diciembre de 2007 se refieren a los índices Ftse Latibex (Nikkei y Dax en 2006), mismos que fueron celebrados con Credit Suisse Internacional Trading, compañía relacionada, y con una institución financiera mexicana cuyos plazos máximos de vencimiento son el 14 de julio de 2008 (27 de noviembre de 2007 en 2006) (nota 11).

Los contratos adelantados de tasas al 31 de diciembre de 2007 se refieren a la tasa TIIE a 28 días y fueron celebrados con dos instituciones financieras mexicanas, cuyos plazos máximos de vencimiento son el 14 de julio de 2008 (15 de agosto de 2008, para 2006).

Los swaps de tasa de interés al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integran como se muestra a continuación:

	2007		2006	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Swaps de tasa de interés				
Flujos a recibir	\$ 20,927	20,970	11,623	11,503
Flujos a entregar	<u>(19,779)</u>	<u>(19,775)</u>	<u>(10,399)</u>	<u>(10,213)</u>
	<u>\$ 1,148</u>	<u>1,195</u>	<u>1,224</u>	<u>1,290</u>

Las operaciones con swaps de tasas de interés están representadas por flujos a recibir y a entregar en pesos y equivalentes de UDI referidas a tasas de interés real y nominal fijas a variables y viceversa. Entre las tasas variables están los Cetes a 182 días y la tasa TIIE a 28 días. Los subyacentes están referidos hasta el año 2021.

Las opciones al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integran como sigue:

	2007		2006	
	Activos (compra)	Pasivos (venta)	Activos (compra)	Pasivos (venta)
Sobre índices	\$ 119	119	19	19
Sobre tasas	1	1	-	-
Sobre divisas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 120</u>	<u>120</u>	<u>40</u>	<u>40</u>

Las opciones sobre índices al 31 de diciembre de 2007 se refieren al índice DJ Euro Stoxx y S&P 500 index, mismas que fueron celebradas con Credit Suisse Internacional Trading, compañía relacionada, con dos instituciones financieras mexicanas cuyos plazos máximos de vencimiento son el 12 de marzo de 2008 (nota 11).

Las opciones sobre divisas al 31 de diciembre de 2007 se refieren al dólar, mismas que fueron celebradas con Credit Suisse Securities (Europe) Limited, compañía relacionada, y una institución financiera mexicana cuyos plazos máximos de vencimiento son el 28 de octubre de 2008.

(b) Montos notacionales-

Los montos notacionales de los contratos representan el volumen de operaciones vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos notacionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Los montos nacionales o montos de referencia de los derivados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se muestran a continuación:

		2007 Nocional o monto de referencia (en millones)	2006 Nocional o monto de referencia (en millones)
Contratos adelantados			
Divisas			
Compra	Yenes	2,287	4,812
Venta	Yenes	2,287	4,812
Compra	Euros	22	42
Venta	Euros	22	42
Compra	Dólares	202	862
Venta	Dólares	<u>201</u>	<u>862</u>
Indices			
Compra	Nikkei	-	11,130*
Venta	Nikkei	-	11,130*
Compra	Dax	-	151**
Venta	Dax	-	151**
Compra	Ftse	154**	-
Venta	Ftse	<u>154**</u>	<u>-</u>
Tasas			
Venta	Pesos referenciados a TIIE	<u>\$ 4,500</u>	<u>1,557</u>
Opciones			
Indices			
Compra	DJ Euro St	19**	30**
Venta	DJ Euro St	19**	30**
Compra	S&P 500 Index	190	-
Venta	S&P 500 Index	<u>190</u>	<u>-</u>
Divisas			
Compra	Pesos	\$ -	998
Venta	Pesos	-	998
Compra	Pesos	-	43
Venta	Pesos	-	43
Compra	Pesos	-	4,995
Venta	Pesos	<u>-</u>	<u>4,995</u>
Tasas			
Compra	Pesos	\$ 7,200	-
Venta	Pesos	<u>7,200</u>	<u>-</u>
* Yenes			
** Euros			

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las operaciones con instrumentos financieros derivados generaron una minusvalía por \$3 y \$33, respectivamente.

(9) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las inversiones permanentes en acciones se integran por una acción de S.D. Indeval, S.A. de C.V. por \$13 y \$11, respectivamente e incluye el reconocimiento del método de participación en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 por \$2 en ambos años.

(10) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los préstamos interbancarios con Credit Suisse Cayman Branch se integran a continuación:

Producto	Monto en miles de dólares	Importe	Tasa
2007			
Exigibilidad inmediata	960	\$ 10	5.69%
Corto plazo	800	9	5.32%
Corto plazo	80	<u>1</u>	5.36%
		<u>\$ 20</u>	
2006			
Exigibilidad inmediata	28,100	<u>\$ 316</u>	5.67%

(11) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las transacciones realizadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, con compañías relacionadas se muestran a continuación:

	2007	2006
Ingreso (gasto):		
Comisiones por distribución de certificados bursátiles con Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V.	\$ 24	20
Servicios de asesoría y comisiones principalmente con Credit Suisse Securities (Europe) Limited	167	102
Servicios administrativos de Credit Suisse México, S.A. de C.V.	(33)	(17)
Servicios de soporte técnico con Credit Suisse LLC	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>

Los saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se muestran a continuación:

	2007	2006
Disponibilidades		
Compra-venta de divisas		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>\$ -</u>	<u>311</u>
Cuentas por cobrar		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	\$ 57	42
Credit Suisse Cayman Branch	6	-
Credit Suisse Oficina de Representación en México	2	-
Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V.	<u>15</u>	<u>-</u>
Contratos adelantados de divisas		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>\$ (20)</u>	<u>(42)</u>
Contratos adelantados de índices:		
Credit Suisse International Trading	<u>\$ (116)</u>	<u>(159)</u>
Swaps de tasa de interés		
Credit Suisse Cayman Branch	<u>\$ (401)</u>	<u>(384)</u>
Opciones		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	\$ -	21
Credit Suisse International Trading	53	19
Credit Suisse Cayman Branch	<u>1</u>	<u>-</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
Credit Suisse Cayman Branch	<u>\$ (20)</u>	<u>(316)</u>
Cuentas por pagar		
Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	<u>\$ (11)</u>	<u>(4)</u>
Deudores por reporto		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>\$ 1,292</u>	<u>-</u>
Acreedores por reporto		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>\$ (660)</u>	<u>-</u>

(12) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnización al término de la relación laboral-

El Banco ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad o bien a la fecha de retiro, con al menos 5 años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, el cargo a resultados correspondiente a las aportaciones del Banco por el plan de contribución definida ascendió a \$2 y \$1, respectivamente.

Adicionalmente el Banco registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

El costo neto del periodo y la obligación acumulada por primas de antigüedad no fondeada, indemnizaciones y beneficios posteriores al retiro se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. La amortización del costo neto de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios de los planes.

Los efectos derivados de estas obligaciones no son representativos para efectos de revelación en el texto de los estados financieros tomados en su conjunto.

(13) Capital contable-**(a) Estructura del capital social-**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social está integrado por 679,349,999 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" con valor nominal de un peso.

(b) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance un importe igual al capital social.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

Las utilidades provenientes de valuación a valor razonable de instrumentos financieros no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que se realicen.

(c) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital contable, el básico y el neto ascienden a \$801 y \$877, respectivamente.

A continuación se muestran los requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo de crédito:

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2007	2006	2007	2006
Riesgo de mercado				
Riesgo de mercado	\$ 4,590.7	2,630.9	367.3	210.5
Riesgo de crédito	<u>1,030.2</u>	<u>634.6</u>	<u>82.4</u>	<u>50.9</u>
Total de riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 5,620.9</u>	<u>3,265.5</u>	<u>449.7</u>	<u>261.4</u>
		2007	2006	
Indíces de capitalización				
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital neto		<u>77.76%</u>	<u>137.83%</u>	
Capital a activos en riesgos totales				
Capital neto		<u>14.25%</u>	<u>26.83%</u>	
Capital a capital requerido total (veces)				
Capital neto		<u>1.78</u>	<u>3.35</u>	

(14) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. El Banco calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto porque no considera las pérdidas fiscales por amortizar.

La Ley del IA establece un impuesto de 1.25% (1.80 para 2006) sobre el promedio de los activos no sujetos a intermediación actualizados (menos el promedio de algunos pasivos para 2006). El Banco es sujeto de dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por los años 2007 y 2006 fue mayor al IA.

ISR, IA y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR, IA y PTU causados se analiza como se muestra a continuación:

	2007		2006	
	Impuestos	PTU	Impuestos	PTU
Causado	\$ -	-	21	7
Exceso en provisión	2	-	-	-
Actualización	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 2</u>	<u>-</u>	<u>22</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 2</u>		<u>29</u>	

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2007 y 2006, entre el resultado contable y el fiscal:

	2007	2006
Resultado antes de ISR, PTU y resultado de inversiones permanentes en acciones	\$ (100)	1
Efecto contable de la inflación	<u>32</u>	<u>34</u>
Resultado histórico antes de ISR, PTU y resultado de inversiones permanentes en acciones	(68)	35
(Menos) más partidas en conciliación, en millones de pesos nominales		
Ajuste inflacionario	(29)	(36)
Diferencia en la valuación a valor razonable contable y fiscal	27	15

Aplicación e incremento en bonos, neto	33	30
Ingresos no acumulables, neto	(52)	30
Otros	<u>6</u>	-
Resultado fiscal	<u>\$ (83)</u>	<u>74</u>
ISR causado al 28% (29% en el 2006)	<u>\$ -</u>	<u>21</u>
PTU causada al 10%	<u>\$ -</u>	<u>7</u>

Los efectos de las diferencias temporales, que originan activos (pasivos) de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se muestran en la hoja siguiente.

	2007	2006
Provisión de bonos	\$ 21	12
Ingresos no exigibles	(18)	(3)
PTU por deducir	-	2
Valuaciones	8	-
Pérdida fiscal	23	-
Provisión del fondo de pensiones	<u>2</u>	<u>1</u>
Impuestos diferidos, neto	<u>\$ 36</u>	<u>12</u>

El Banco evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles.

Otras consideraciones:

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IA, y (ii) un nuevo impuesto denominado Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones). Conforme a las estimaciones que ha realizado la administración, no se considera que el Banco cause IETU en el ejercicio 2008, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2007, fue determinado con base en ISR.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(15) Compromiso-

Soporte tecnológico-

Existe un contrato de soporte tecnológico celebrado por tiempo indefinido entre el Banco y Credit Suisse LLC, que establece una contraprestación trimestral la cual se revisa en forma anual. El total de pagos del Banco por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 fue de \$1 en ambos años (nota 11).

(16) Información por segmentos (no auditada)-

A continuación se presenta información por el segmento de banca de inversión del estado de resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	2007			2006		
	Banca de inversión	Mediación mercantil y distribución de valores	Total	Banca de inversión	Mediación mercantil y distribución de valores	Total
Ingresos por intereses	\$ 683	-	683	311	-	311
Repomo	(26)	-	(26)	(43)	-	(43)
Gastos por intereses	(616)	-	(616)	(248)	-	(248)
Comisiones y tarifas pagadas, neto, e intermediación	(30)	24	(6)	(23)	21	(2)
Gastos de administración y promoción	(217)	(93)	(310)	(193)	(83)	(276)
Otros productos	<u>-</u>	<u>175</u>	<u>175</u>	<u>6</u>	<u>105</u>	<u>111</u>

(17) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	2007	2006
Liquidez ⁽¹⁾	119%	100%
Eficiencia Operativa ⁽²⁾	4.47%	4.24%
MIN ⁽³⁾	3.76%	1.39%
ROE ⁽⁴⁾	(19.49%)	(26.09%)
ROA ⁽⁵⁾	(2.52%)	(3.22%)

⁽¹⁾ Activos líquidos/pasivos líquidos. Donde: Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar. Pasivos Líquidos = Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata.

⁽²⁾ Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados/Activo total promedio

⁽³⁾ Margen financiero del trimestre anualizado/Activos productivos promedio. Donde: Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas.

⁽⁴⁾ Resultado neto del trimestre anualizado/Capital contable promedio

⁽⁵⁾ Resultado neto del trimestre anualizado/Activo total promedio

(18) Administración integral de riesgos (no auditado)-

El objetivo fundamental del Banco es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se derivan de posiciones de riesgo.

Los riesgos más importantes en las operaciones que realiza el Banco, son el de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. El Banco, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión y de los lineamientos establecidos por Credit Suisse (la Corporación), instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

Para identificar, medir y controlar los riesgos de una manera integral, se cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). El Banco ha implementado las disposiciones que establece la Circular Unica, relativa a la administración integral de riesgos.

De acuerdo con esta regulación, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo que toma el Banco, delegando facultades en un Comité de Administración de Riesgos para la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La valuación de instrumentos financieros clasificados como negociables, se realiza de forma diaria, comparando el precio de adquisición contra el precio de cierre, el cual se obtiene utilizando la información proporcionada por el proveedor de precios independiente que el Banco ha contratado, y las fórmulas de valuación correspondientes a cada uno de los instrumentos financieros.

La UAIR es responsable de revisar los modelos de valuación de los instrumentos financieros y derivados, y por lo tanto provee una validación independiente de dichos modelos a las unidades de negocio.

La medición del riesgo de mercado, se realiza a través del Valor en Riesgo (VaR), el cual es una estimación de la pérdida máxima que podría registrar el portafolio de negociación del Banco, a un cierto nivel de probabilidad y sobre un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones normales de mercado.

El Banco calcula diariamente el VaR mediante el Método de Simulación Histórica, con un horizonte de tiempo de 10 días y un intervalo de confianza del 99%. El Banco utiliza 2 años de historia para calcular los escenarios de simulación. La información de los factores de riesgos es actualizada mensualmente.

El Banco complementa el análisis de riesgo mediante el uso de pruebas de sensibilidad y estrés.

Al 31 de diciembre de 2007, el VaR total, no auditado, (en millones de dólares) era:

VaR	Límite	Consumo
<u>2.9828</u>	<u>20</u>	<u>14.91</u>

(b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco.

Dado que las posiciones que asume el Banco son posiciones de intermediación, el riesgo de crédito se enfatiza en el riesgo emisor, de contraparte y del instrumento financiero operado. El Banco efectúa un estudio de crédito de las contrapartes con las que desea realizar operaciones de intermediación para asignarles una calificación crediticia. Esta calificación está basada en un modelo interno, que incorpora elementos tanto de carácter cuantitativos como cualitativos.

Adicionalmente, el Banco utiliza la metodología corporativa denominada "Potential Exposure" para medir las pérdidas potenciales que pudiera experimentar el Banco en caso de que las contrapartes incumplieran en sus compromisos de pago derivados de la realización de operaciones con instrumentos financieros.

El Comité de Riesgos autoriza a la Unidad de Negocio los límites para las líneas de contraparte.

(c) Riesgo operativo-

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida como resultado de inadecuados o ineficientes procesos internos, personas y/o sistemas o como resultado de eventos externos. El objeto principal del Banco en la administración del riesgo operativo es el identificar, registrar, dar seguimiento, monitorear, prevenir y mitigar de manera oportuna los riesgos operativos, así como la generación de reportes gerenciales relevantes y con la debida anticipación.

El riesgo operativo es inherente a la mayoría de los aspectos de las actividades del Banco y puede consistir en un gran número de eventos distintos entre sí. Mientras que otros tipos de riesgo, como el de mercado y el de crédito, son discrecionales, y por lo tanto el Banco puede elegir asumirlos bajo prospectos de obtención de ganancias, en cambio, el riesgo operativo es normalmente aceptado como una consecuencia necesaria de llevar a cabo negocios.

En comparación con los riesgos de mercado y crédito, las fuentes del riesgo operativo son difíciles de identificar comprensiblemente, además de que la cantidad o tamaño de su riesgo es intrínsecamente difícil de medir. Por lo tanto, la forma en que el Banco administra el riesgo operativo es distinta a la de los riesgos de mercado y crédito.

El riesgo se controla a través de una red de controles, procesos, reportes y responsabilidades.

Dentro del Banco, cada área de negocios individual y cada nivel de la dirección toma responsabilidad de sus propios riesgos operativos, provee recursos adecuados, e implementa procedimientos para el manejo de esos riesgos.

En el Banco, los riesgos legal y tecnológico están implícitos dentro del concepto de riesgo operativo.

El Banco ya tiene implementadas políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar ese riesgo. El conocimiento y la experiencia se comparten a través de las diferentes áreas del Banco para mantener un enfoque coordinado.

Mensualmente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo operativo, que es el resultado de herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(d) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para el análisis del riesgo de liquidez, el Banco identifica las fechas de los flujos a recibir y entregar de sus instrumentos financieros, entre ellos; Bonos gubernamentales a corto y largo plazo, Certificados Bursátiles, Swaps de Tasa, de Moneda y ligados a la inflación, operaciones cambiarias de corto y mediano plazo, depósitos en Banco de México y fondeo interbancario de corto plazo.

El Banco utiliza la metodología de Brecha de Liquidez, distinguiendo los saldos de acuerdo a la moneda en que están expresados. Este análisis de brechas de liquidez, se realiza a todas las operaciones financieras que generan un flujo de efectivo cierto.

Mensualmente se cuantifica la pérdida potencial en caso de tener que vender posiciones activas para obtener liquidez. El límite de pérdida máxima se estableció como el 15% del capital del Banco.

El Consejo de Administración y el Director General de Credit Suisse México son los responsables de aprobar los límites de riesgo conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Comité de Crédito.

(e) Riesgo legal-

El Banco puede llegar a enfrentar riesgos legales en sus diferentes departamentos. La industria de los servicios financieros opera en un ambiente de reto legal y regulatorio, bajo un intenso escrutinio de reguladores, inversionistas y clientes.

Los riesgos legales incluyen, entre otros, disputas sobre los términos y condiciones de transacciones en las que el Banco participa, y posibles multas y sanciones impuestas por las autoridades regulatorias.

Las autoridades tienen la facultad de suspender o revocar las licencias, restringir actividades de negocio, imponer órdenes, multas o sanciones administrativas o bien alguna otra acción disciplinaria que puede dañar de manera material los resultados de operaciones y las condiciones financieras de las entidades financieras.

El Banco busca minimizar el riesgo legal a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas de cumplimiento, refinación de controles sobre las prácticas de negocios y el comportamiento de sus ejecutores, sesiones continuas de entrenamiento y capacitación a los empleados y directivos, uso de la documentación legal requerida, e involucramiento del Departamento Legal y de Cumplimiento.

Las cambiantes leyes, reglas y normatividad impactan las operaciones del Banco, o bien, su malinterpretación puede afectar de manera adversa en sus resultados financieros.

La regulación aplicable requiere que el Banco implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos legales a los que está expuesto. Al respecto, el Banco implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(f) Riesgo tecnológico-

El Banco puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades.

Los riesgos tecnológicos incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información.

El Banco busca minimizar el riesgo tecnológico a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del negocio ante tales eventos.

La regulación aplicable requiere que el Banco implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos tecnológicos a los que está expuesto. Al respecto, el Banco implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(19) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada. La administración ha confirmado que los efectos de los nuevos pronunciamientos en la información financiera del Banco no son significativos.

(a) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** permite el valor de la UDI para determinar la inflación en un periodo determinado, **(ii)** se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición en inventarios, e indexación específica en el activo fijo, **(iii)** establece que una entidad debe reconocer efectos de inflación cuando opera en un entorno económico inflacionario (inflación acumulada igual o mayor al 26% en los últimos tres ejercicios), y **(iv)** las cuentas de Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios, Resultado por Posición Monetaria patrimonial, y Exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable, serán reclasificadas a resultados acumulados, en caso de no identificarse la porción no realizada.

Considerando que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%, el Banco suspenderá el reconocimiento de la inflación en la información financiera a partir del año 2008 y hasta en tanto no se regrese a un entorno económico inflacionario de acuerdo al parámetro señalado en el párrafo anterior. El promedio del resultado por posición monetaria de los últimos dos años representó un cargo a los resultados del ejercicio por \$35.

(b) NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Deja sin efecto al Boletín D-3, la parte aplicable a la PTU del Boletín D-4 y a la INIF 4. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** establece un máximo de cinco años para amortizar las partidas pendientes de amortizar y da la opción de reconocer directamente en resultados las ganancias o pérdidas actuariales, conforme se devenguen, **(ii)** elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable, **(iii)** los beneficios por terminación deben reconocerse directamente en resultados, e **(iv)** incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias. Asimismo, establece el método de activos y pasivos requerido por la NIF D-4, para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto por el cambio, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

(c) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Deja sin efecto al Boletín D-4 y las Circulares 53 y 54. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el saldo del efecto acumulado de ISR, resultante de la adopción inicial del Boletín D-4 en el año 2000 se reclasifica a resultados acumulados, **(ii)** el IMPAC se reconoce como un crédito (beneficio) fiscal, y no como un pago anticipado, y **(iii)** el tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso (b) anterior.

(d) NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo"- Deja sin efecto al Boletín B-12 y al párrafo 33 del Boletín B-16. Las principales consideraciones que establece esta NIF son; **(i)** el estado de flujo de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera, **(ii)** presenta entradas y salidas de efectivo en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación, **(iii)** establece dos métodos alternativos para su preparación (directo e indirecto), sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento, **(iv)** requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, y **(v)** requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

(R.- 266362)